

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES
DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INDICE

I. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-34
II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA	1-9
III. INFORME DE CONTROL INTERNO	1-19
Informe de Control Interno	
<u>RIESGO OPERATIVO</u>	
Cuentas por cobrar inversiones no privativas vencidas	4
Cuentas por cobrar EP PETROECUADOR	6
Registros contables	6
Confirmación cuenta individual	7
Inversiones en proyectos inmobiliarios - terrenos para edificar	8
Avalúo edificio pucara	8
Avalúo de bienes en dación de pago	9
Valores negativos rendimiento aporte personal	10
Retención en la fuente distribución de excedentes	11
Cuentas de orden	12
Comprobantes de diario	13
<u>RIESGO CREDITICIO</u>	
Anexo módulo de cuentas individuales	13
Provisión de inversiones privativas.	14
<u>SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS AÑOS ANTERIORES</u>	15
<u>SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016</u>	28

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Siglas y aclaraciones:

FONDO:	Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN - FCPC"
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
JPRMF:	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
SB:	Superintendencia de Bancos del Ecuador
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
BIESS:	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SRI:	Servicio de Rentas Internas
NIIF's:	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA's:	Normas Internacionales de Auditoría
LSS:	Ley de Seguridad Social
LBIES:	Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LRTI:	Ley del Régimen Tributario Interno
RLRTI:	Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN - FCPC”.

Opinión

Hemos auditado el balance general adjunto del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN - FCPC” al 31 de diciembre de 2016, el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los partícipes y del flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección “Bases para la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN - FCPC”, al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos.

Bases para la opinión con salvedades

- 1 Como se menciona en las notas 6 y 23, al 31 de diciembre de 2016, el Fondo constituye provisiones para préstamos quirografarios sobre la diferencia de los saldos de los créditos menos el ahorro previsional de los partícipes y la pérdida del año 2015, este último, este último no contiene un sustento técnico aprobado por la Superintendencia de Bancos. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si no se hubiera considerado la distribución de la pérdida del ejercicio 2015.
- 2 La Superintendencia de Bancos del Ecuador con Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. determina que el Patrono (EP Petroecuador) debe devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la

Administración reclasificó varias cuentas contables originando que los aportes patronales (código 210210) y otras cuentas por pagar partícipes activos (código 239090) no presenten saldos en el balance general al 31 de diciembre de 2016.

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la mencionada cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros, como se explica en las notas 7 y 8.

- 3 Como se expresa en las notas 8 y 17, la cuenta contable 15 “Inversión en proyectos inmobiliarios” presenta un saldo de USD. 453,241.42, que incluye el resultado del avalúo realizado en el año 2016, procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, situación que genera la subvaluación en USD. 436,624.16 en las cuentas contables de activo y patrimonio “Inversiones en proyectos inmobiliarios” y “Superávit por valuación de propiedades”.
- 4 Al 31 de diciembre de 2016, se mantiene el registro contable del resultado del estudio actuarial realizado en el año 2015, en el que se distribuyó los excedentes acumulados de ejercicios anteriores por un valor de USD. 16,382,430.13, así:

Código	Nombre de la cuenta	Concepto	Valor parcial	Valor total
21020502	Rendimientos aportes personales	Valor distribuido a cuenta individual - jubilación - aportes personales		12,976,297.17
310115	Otras reservas			3,011,988.25
		Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28	
		Reserva para cubrir intereses generados por los socios	240,823.46	
		Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51	
149910	Provisión inversiones no privativas vencidas	Cuentas Incobrables INVAS y VHA		268,000.00
539001	Otros ingresos	Valores para cubrir potenciales gastos por responsabilidad en toma de decisiones		126,144.71
340101	Superávit ejercicios anteriores	TOTAL DISTRIBUIDO		16,382,430.13

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos, tal como se explica en las notas 6, 12 y 16.

- 5 Tal como se explica en la Nota 12, al 31 de diciembre de 2016 existen 1902 partícipes que mantienen cuenta individual en el Fondo por un valor total de USD. 22.928.874.57, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 2.177.104.98 que representa el 9.49% del total de la cuenta individual, a la fecha de este informe no hemos recibido la respuesta de los partícipes a la solicitud de confirmación de saldos,

razón por la cual no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en el balance de situación.

- 6 Como se explica en la nota 12, al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes correspondiente al ejercicio económico 2014 y no ha determinado el valor del impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Nuestra responsabilidad bajo esas normas se describe más detalladamente en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el "Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros por el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

- El 18 de febrero de 2016 mediante oficio No. SB-DS-2016-0009-O, la Superintendencia de Bancos comunica a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que en el informe emitido por la empresa auditora externa BDO Ecuador Cía. Ltda. establece que el Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador especialmente de Gerencia de Refinación FOJUPIN - FCPC, tiene aportes

patronales estatales, y en virtud de lo expuesto en el art. 2 de la resolución No. 053-2015-F del 5 de marzo de 2015 opera el traspaso inmediato de la administración del fondo complementario sin necesidad de otro acto adicional al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

- Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo no ha adecuado su estatuto acorde a lo dispuesto en las normas para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados establecidas por la Superintendencia de Bancos. (Ver nota 1 – hechos importantes)
- Como se menciona en la nota 6 y 7, el Fondo mantiene obligaciones por cobrar registradas en la cuenta contable “Cuentas por cobrar - Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado” (código 140410) el valor de USD. 673,100.44, que corresponden a créditos entregados a terceros que provienen de años anteriores, provisionados en el 100%. El estatuto vigente a la fecha no contempla la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al fondo.

Responsabilidad de la Administración del Fondo por los estados financieros.

La Administración del Fondo, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar operaciones o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA's, y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquella resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Complementario.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Complementario para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo Complementario no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo Complementario en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno y de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62



Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A No. 23156



Quito, 30 de agosto de 2018

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC"

BALANCES GENERALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Fondos disponibles	3	1,806,914.64	323,931.23
Inversiones no privativas	4	1,786,561.96	3,083,587.31
Inversiones privativas	5	18,763,113.44	19,684,832.45
Cuentas por cobrar	7	2,226,501.74	151,549.91
Inversión en proyectos inmobiliarios	8	453,241.42	825,676.00
Propiedad y equipo	9	52,664.63	139,205.59
Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	10	140,419.00	86,920.00
Otros activos	11	4,218.12	1,957,885.72
TOTAL ACTIVOS		25,233,634.95	26,253,588.21
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuenta individual	12	22,928,874.57	23,952,358.73
Cuentas por pagar	13	20,157.20	325,748.43
Obligaciones patronales	14	11,692.85	25,466.05
Otros pasivos	15	42,314.47	124,942.42
TOTAL PASIVOS		23,003,039.09	24,428,515.63
<u>PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES</u>			
Reservas	16	3,099,962.85	3,071,234.65
Superávit por valuaciones	17	1,758,547.43	2,279,385.06
Pérdidas acumuladas		(3,525,547.13)	0.00
Utilidad / (Pérdida del ejercicio)		897,632.71	(3,525,547.13)
TOTAL PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES		2,230,595.86	1,825,072.58
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES		25,233,634.95	26,253,588.21
CUENTAS DE ORDEN	18	32,087,700.48	0.00


Ing. Dario Esteban Ferrin M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS


Ing. Sandra Lincango
CONTADORA GENERAL

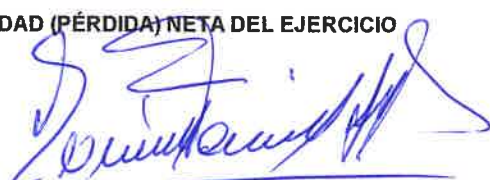
Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC"

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en US dólares

	<u>NOTAS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>			
Intereses y rendimientos ganados	19	2,181,542.60	2,361,958.47
<u>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES</u>			
Ingresos:			
Ganancia en venta o valuación de activos		0.00	71,800.00
Otros ingresos	20	30,435.22	359,922.73
Total		30,435.22	431,722.73
Gastos:			
De personal	21	172,887.94	272,647.79
Por bienes y servicios de consumo	22	134,206.23	384,430.39
Total		307,094.17	657,078.18
Margen operacional antes de provisiones		1,904,883.65	2,136,603.02
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	23	973,189.87	5,470,042.05
Margen operacional neto		931,693.78	(3,333,439.03)
<u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>			
Gastos financieros		13,076.02	1,293.68
Gastos no operativos		12,739.10	1,517.22
Otros gastos y pérdidas		8,245.95	189,297.20
Total gastos no operacionales		34,061.07	192,108.10
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		897,632.71	(3,525,547.13)
 Ing. Darío Esteban Ferrín M. GERENTE ADMINISTRACION BIESS			
 Ing. Sandra Lincango CONTADOR GENERAL			

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC"

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

Expresado en US dólares

Descripción	Reservas especiales	Superávit por valuación de propiedades	Superávit por valuación de inversiones en acciones	..Resultados...		
				Excedentes acumulados	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio de los Partícipes
Saldo a diciembre 31, 2014	69,246.40	686,726.00	2,026,670.26	0.00	0.00	2,671,642.66
Decremento valor de mercado acciones La Favorita (Ver nota 4)	0.00	0.00	(332,911.20)	16,463,382.63	0.00	16,130,471.43
Análisis devolución aportes patronales realizado por firma auditora externa	0.00	0.00	0.00	(3,011,988.25)	0.00	(3,011,988.25)
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Otras reservas (Cód. 310115)	3,011,988.25	0.00	0.00	(268,000.00)	0.00	2,743,988.25
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Prov. Inversiones no privativas vencidas (Cód. 1499)	0.00	0.00	0.00	(12,976,297.17)	0.00	(12,976,297.17)
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - Cuenta individual - Rendimientos aportes personales (Cód. 210205)	0.00	0.00	0.00	(126,144.71)	0.00	(126,144.71)
Resultados estudio actuarial Distribución Excedentes a sept 2015 - ingresos varios (Cód. 539001)	0.00	0.00	0.00	(80,952.50)	0.00	(80,952.50)
Ajustes por pago de pensiones jubilares - Cuenta por cobrar EP Petroecuador	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdida del ejercicio 2015	0.00	0.00	0.00	(3,525,547.13)	(3,525,547.13)	(3,525,547.13)
Saldo a diciembre 31, 2015	3,071,234.66	686,726.00	1,692,669.06	0.00	(3,525,547.13)	1,825,072.58
Valuación de inversiones	0.00	0.00	(146,236.20)	0.00	0.00	(146,236.20)
Regulaciones de cuentas	28,728.20	0.00	0.00	0.00	0.00	28,728.20
Reavalúo terreno Tachina	0.00	(453,444.00)	0.00	0.00	0.00	(453,444.00)
Reavalúo departamento 1C Saint Tropez Esmeraldas	0.00	7,507.77	0.00	0.00	0.00	7,507.77
Reavalúo departamento Vista Azul (Quito)	0.00	4,632.09	0.00	0.00	0.00	4,632.09
Reavalúo Oficinas Edificio Pucara	0.00	13,203.71	0.00	0.00	0.00	13,203.71
Reavalúo terreno el Guanal	0.00	53,499.00	0.00	0.00	0.00	53,499.00
Superávit del ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	897,632.71	897,632.71
Saldo a diciembre 31, 2016	3,099,962.86	212,124.67	1,646,422.86	0.00	(2,627,914.42)	2,230,596.86


Ing. Darío Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS


Ing. Sandra Linauro
CONTADORA GENERAL

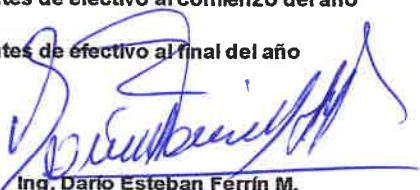
Ver notas a los estados financieros

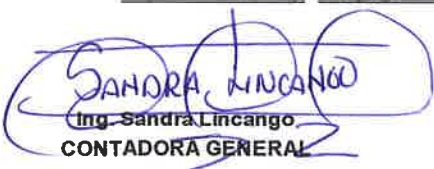
FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN-FCPC"

**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Expresado en US dólares

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Intereses y rendimientos ganados	2,181,542.60	2,361,958.47
Comisiones ganadas	0.00	71,800.00
Costos financieros	(967.23)	(1,293.68)
Pagos operativos y a empleados	(319,202.96)	(657,078.18)
Otros ingresos operacionales	30,435.22	359,922.73
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	1,891,807.63	2,135,309.34
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) disminución en inversiones privativas	261,139.44	(1,391,011.32)
(Aumento) Disminución en cuentas por cobrar	(2,347,194.25)	64,608.37
Disminución en proyectos inmobiliarios	372,434.58	0.00
Disminución en otros activos	1,952,043.60	3,939,503.86
Aumento (Disminución) obligaciones con el público	(1,023,484.16)	2,645,053.28
Aumento en otros pasivos	(82,627.95)	(18,327.89)
Aumento (disminución) intereses y comisiones por pagar	(9,253.33)	5,883.88
Aumento en otras partidas por pagar	(326,576.28)	(11,452,385.30)
Disminución obligaciones laborales	238.49	365.89
Subtotal	(1,203,279.86)	(6,206,309.23)
Retenciones e impuestos	(4,758.36)	2,257.37
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	683,769.41	(4,068,742.52)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento inversiones	1,297,025.35	(1,723,057.70)
Aumento Bienes adjudicados por pago	(53,499.00)	0.00
Adiciones / bajas de propiedades y equipos	46,173.08	142,867.92
Adiciones pagos anticipados	1,624.00	79,338.65
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	1,291,323.43	(1,500,851.13)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Incremento de reservas especiales	28,728.20	3,011,988.25
Valuacion de inversiones	(146,236.20)	(332,911.20)
Valuacion de propiedades	(374,601.43)	0.00
Efectivo neto provisto en (usado) por las actividades de financiación	(492,109.43)	2,679,077.05
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	1,482,983.41	(2,890,516.60)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	323,931.23	3,214,447.83
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,806,914.64	323,931.23


Ing. Dario Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS


Ing. Sandra Lincango
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de EP Petroecuador especialmente de la Gerencia de Refinación FOJUPIN - FCPC., fue constituido mediante Resolución No. 92088 suscrita por el Gerente General de EP. Petroecuador el 8 de julio del 1992 e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social con Acuerdo No. 0005675 del 14 de octubre de 1993.

El Fondo tiene por objeto social otorgar la Jubilación Patronal vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo, mediante la administración eficiente de los recursos financieros originados en los aportes personales y patronales de los funcionarios y trabajadores permanentes de Petroindustrial o cualquier otro recurso de origen legal.

El Fondo está domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, realiza sus actividades en el piso 2 del Edificio Pucará ubicado en la Av. República No. 500 entre Av. Diego de Almagro y Pasaje Martín Carrión.

La entidad está regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, estatuto, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

Hechos importantes

Culminación de la intervención de la SuperIntendencia de Bancos; Con fecha 22 de abril de 2015 mediante resolución No. SB-2015-288, el organismo de control designa al interventor concediéndole las atribuciones, facultades y labores de control conferidas en los artículos 13 y 14 del "Reglamento para la designación de interventores de los fondos complementarios previsionales cerrados" promulgado por la Superintendencia de Bancos, mismo que es sustituido mediante resolución No. SB-2016-0012 del 6 de enero de 2016.

El 19 de febrero de 2016, la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-2016-114, da por concluida la gestión de los interventores designados en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Traspaso a la Administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su banco; En cumplimiento a la Disposición Transitoria Cuadragésima del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Bancos dispuso la realización de auditorías externas a los fondos complementarios previsionales cerrados, a fin de determinar si la institución en su origen o bajo cualquier modalidad ha recibido aportes estatales, el examen de auditoría para los años 2013 y 2014 lo realizó la firma BDO Ecuador Cía. Ltda.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Con oficio No. CGEPL-15-1134 del 19 de agosto de 2015, la firma auditora informa al organismo de control que el Fondo en los saldos contables presenta aportes patronales estatales y en virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la resolución No. 053-2015-F el Fondo pasará a ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

El 18 de febrero de 2016 mediante oficio No. SB-DS-2016-0009-O, la Superintendencia de Bancos comunica a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que en el informe emitido por la empresa auditora externa BDO Ecuador Cía. Ltda. establece que el Fondo de Jubilación Patronal Especial "FOJUPIN" - FCPC, tiene aportes patronales estatales, y en virtud de lo expuesto en el art. 2 de la resolución No. 053-2015-F del 5 de marzo de 2015 opera el traspaso inmediato de la administración del fondo sin necesidad de otro acto adicional al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados: La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante resolución No. 280-2016-F del 7 de septiembre de 2015, expide las "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados" y deroga la resolución No. 122-2015-F del 31 de agosto de 2015.

Estatuto: El Fondo no ha reformado su estatuto de acuerdo a la Resolución No. 280-2016-F "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados" emitido el 7 de septiembre de 2016 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En la disposición transitoria novena y décima bitem, se establece la presentación de un cronograma de cumplimiento de la reforma estatutaria y el procedimiento de aprobación.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables se describen a continuación:

Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de mediación, de curso legal y de unidad de cuenta en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas y Prácticas Contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, contenidas en el catálogo de cuentas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en lo no previsto por el citado catálogo y resoluciones emitidas por los organismos de control se aplica las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's".

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las normas internacionales de información financiera (NIIF's), en aquello que aplica el Fondo, se describen a continuación:

- La Superintendencia de Bancos determina la conformación de una comisión especial de calificación de las inversiones privativas, mediante la revisión por cada operación de crédito considerando las garantías reales constituidas y su capacidad de pago. Las normas internacionales de información financiera requieren que los activos financieros que se valoran al costo amortizado sean revisados por el deterioro y que dichas pérdidas sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo exceda su valor recuperable, el que se calcula con base al valor presente de los flujos de caja futuros, descontados a la tasa efectiva de interés original.
- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material se registre retrospectivamente, como es requerido por normas internacionales de información financiera.
- Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación. Vencido el plazo, el Fondo, constituirá provisiones por un doceavo mensual del valor en libros.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los bienes adjudicados por pago sean registrados al valor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta, posteriormente al final de cada periodo contable, si existe algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo y reconocerá las pérdidas en su valor.
- Los bienes inmuebles se deben ajustar cada cinco años a precios de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que cuando se escoja el método de valuación, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justo de las partidas de propiedad y equipo que se revalúan.
- Las normas internacionales de información financiera sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos; así como revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y efectos de cobro inmediato.

Inversiones no privativas

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas al costo de adquisición.

Inversiones privativas

Están constituidas por el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo a sus partícipes, contabilizados al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, y está clasificada de acuerdo al tipo de garantía entregado por el deudor, a la operatividad con la que fueron solicitados los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo de cuentas.

Provisión para activos de riesgo

El fondo constituye las provisiones específicas sobre el saldo de las operaciones netas de inversiones privativas, de acuerdo con las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo para los fondos complementarios, estipuladas en la Resolución No. SBS-2014-740, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Categorías	% de provisión	
	Mínimo	Máximo
A1	0.99%	
A2	1.99%	
A3	2.00%	4.99%
B1	5.00%	9.99%
B2	10.00%	19.99%
C1	20.00%	39.99%
C2	40.00%	59.99%
D	60.00%	99.99%
E	100.00%	

Propiedades y equipos

Los inmuebles de propiedad del Fondo se registran al costo de adquisición más los gastos incurridos para la legalización de la compra – venta. Los Muebles de uso general, equipos de oficina y de computación están reconocidos al costo de adquisición, y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificios y Oficina	5%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Equipos de computación, software	33.33%

Cuenta Individual

Corresponden a las aportaciones realizadas por los partícipes y los patronos (aporte personal y patronal), convenidos voluntariamente, y acumulados en el Fondo para recibir la prestación de jubilación futura, cuando se cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estatuto y reglamentación interna. Los rendimientos generados en el Fondo se distribuirán en función del acumulado de cada cuenta individual.

- Aporte Personal

Esta cuenta en años anteriores estaba constituida por los aportes mensuales de los partícipes equivalente al 8,37% del sueldo básico de cada trabajador, posteriormente el aporte personal se estableció en el 4% sobre la Remuneración Mensual Unificada (RMU). Los aportes y devoluciones por retiro de partícipes se registran en la cuenta de aportes.

- Aporte Patronal

Son aquellos valores que voluntariamente de acuerdo a los términos acordados, el patrono entrega por cuenta de sus funcionarios o empleados del Fondo para que sean acreditados a las cuentas individuales de sus partícipes.

El Decreto Ejecutivo 1001 publicado en el Registro Oficial 317 del 17 de abril de 2008 y el Decreto Ejecutivo 1406 del 1 de enero de 2009, establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privada de entidades del sector público.

Impuesto a la Renta

El Fondo se encuentra exento del pago del impuesto a la renta, siempre que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

Intereses sobre préstamos

Representan los intereses ganados en los préstamos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados a los partícipes del Fondo, se registran por el método del efectivo, es decir se reconocen como ingresos al momento del cobro.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Gastos

Los gastos se registran en el periodo en el que se conocen por el método del devengado

Cuentas de Orden

En esta cuenta se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, e incluyen cuentas de control e información gerencial, tales como las garantías recibidas por los créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados.

Estimaciones

Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre periodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera.

3. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidos como sigue:

		Diciembre 31 ...	
		2016	2015
		(US dólares)	
Caja chica		0.00	700.00
Bancos e instituciones financieras locales	(1)	1,806,914.64	323,231.23
Total		1,806,914.64	323,931.23

- (1) Bancos y otras instituciones financieras. - En el año 2016 constituye los recursos depositados en cuentas corrientes y de ahorros de los bancos: Pichincha S.A., Procredit S.A., Pacifico S.A. y la cuenta de ahorro del Banco Internacional S.A.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

4. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
<u>Inversiones renta fija sector financiero privado</u>		
Pichincha	200,000.00	1,004,305.56
Bolivariano	200,000.00	0.00
Solidario	200,000.00	0.00
Procredit	0.00	502,152.78
Pichincha (Inversión Overnigth)	0.00	629,455.37
Subtotal	600,000.00	2,135,913.71
<u>Inversiones renta fija sector financiero público</u>		
BIEES-Pronaca	385,124.56	0.00
Subtotal	385,124.56	0.00
<u>Inversiones renta variable sector no financiero privado</u>		
La Favorita	801,437.40	947,673.60
Subtotal	801,437.40	947,673.60
Total	1,786,561.96	3,083,587.31

El detalle de las inversiones del año 2016 es:

Entidad	Tipo de Inversión	No. Documento	Valor Inversión	Fecha Colocación	Fecha Vencimiento	Plazo	Tasa
INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO							
Pichincha	Certificado	010-COM-2016	200,000.00	18/7/2016	19/1/2017	181 DIAS	6.75%
Bolivariano	Certificado	010-COM-2016	200,000.00	12/7/2016	10/1/2017	181 DIAS	5.75%
Solidario	Certificado	010-COM-2016	200,000.00	12/7/2016	10/1/2017	181 DIAS	7.25%
Sub total			600,000.00				
INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PUBLICO							
Biees Pronaca	Papel Comercial		385,124.56	22/7/2016	18/4/2017	270 DIAS	5.15%
INVERSIONES RENTA VARIABLE SECTOR NO FINANCIERO PRIVADO							
La Favorita	Acciones	(1)	801,437.40	21/2/2001			

(1) Al 31 de diciembre de 2016, el movimiento de las inversiones en acciones de la Corporación La Favorita es como sigue:

Detalle	Valor
Saldo al 31-dic-2015	947,673.60
Decremento valor de mercado	(146,236.20)
Saldo al 31-dic-2016	801,437.40

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

5. INVERSIONES PRIVATIVAS

Están constituidas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como se detalla a continuación:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
Prestamos Quirografarios	(US dólares)	
Prestamos quirografarios por vencer	10,745,877.99	13,853,917.99
Prestamos quirografarios renovados	1,935,245.77	2,122,532.68
Prestamos quirografarios reestructurados	1,052,561.67	1,303,294.36
Prestamos quirografarios vencidos	1,134,496.17	823,916.33
Prestamos quirografarios	14,868,181.60	18,103,661.36
Prestamos prendarios por vencer	662,574.00	418,668.79
Prestamos prendarios vencidos	7,532.98	774.64
Prestamos prendarios	670,106.98	419,443.43
Prestamos hipotecarios por vencer	7,477,353.68	5,537,879.84
Prestamos hipotecarios renovados	1,242,163.83	411,769.59
Prestamos hipotecarios reestructurados	65,645.03	149,757.66
Prestamos hipotecarios vencidos	100,213.87	62,292.55
Prestamos hipotecarios	8,885,376.41	6,161,699.64
Subtotal inversiones privativas	24,423,664.99	24,684,804.43
(Provisión por prestamos quirografarios)	(3,675,022.58)	(3,552,533.36)
(Provisión por prestamos prendarios)	(65,593.95)	(9,459.19)
(Provisión por prestamos hipotecarios)	(1,919,935.02)	(1,437,979.43)
(Provisión para inversiones privativas) Nota 6	(5,660,551.55)	(4,999,971.98)
Total inversiones privativas netas	18,763,113.44	19,684,832.45

Los montos, plazos e intereses de las líneas de crédito en el año 2016 se encuentran establecidos de la siguiente manera:

Préstamos quirografarios

Corresponde a créditos destinados al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es el ingreso mensual. El monto máximo hasta el mes de junio de 2016 es de USD. 20.000.00, en el mes de julio al 7 de septiembre el monto se disminuye a USD. 5,000.00 con un plazo de 3 años y a una tasa de interés del 11%. A partir del 8 de septiembre del mismo año, el plazo se incrementó a 7 años. Los créditos son garantizados a través de un pagaré a la orden del Fondo y estará suscrito por el partícipe principal y su conyugue, y abalizada por otro partícipe.

Préstamos prendarios

Corresponden a créditos otorgados para financiamiento de vehículos nuevos y usados. El monto máximo hasta el mes de julio de 2016 es de USD 35,000.00 a 5 años plazo. A partir del 8 septiembre del mismo año el plazo se disminuye a 4 años, a una tasa de interés del 8%. Los créditos prendarios son garantizados mediante un pagaré a la orden del Fondo suscrito por el partícipe solicitante y su cónyuge si tuviere y prenda del bien adquirido.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Préstamos hipotecarios

Corresponden a créditos otorgados para la adquisición de bienes inmuebles al partícipe. Hasta el 7 septiembre de 2016 el monto máximo es de USD. 100,000.00 a 20 años plazo. A partir del 8 de septiembre del mismo año, el monto se incrementa a USD. 110,000.00 a un plazo de 25 años y una tasa de interés anual del 8%. Los préstamos se encuentran garantizados con la firma de un pagaré por parte del partícipe y su cónyuge y constituirá primera y preferencial hipoteca a favor del Fondo sobre el inmueble de propiedad del deudor.

Las tasas de interés para préstamos son de libre contratación, sin embargo, no pueden exceder la tasa máxima legal establecida mensualmente por el Banco Central del Ecuador que en el mes de diciembre de 2016 fueron: Consumo Ordinario y Prioritario 17.30% y Crédito para la Vivienda 11.33%

6. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Descripción	Cuentas por cobrar				Total
	Inversiones privativas (1)	Intereses Inversiones privativas	Rendimiento Inversiones no privativas (2)	Otras cuentas por cobrar	
Diciembre 31, 2015	(4,999,971.98)	(812,854.70)	(673,100.44)	(25,396.06)	(6,511,323.18)
Provisión del año (Ver nota 22)	(660,579.58)	(206,879.03)	0.00	(65,363.39)	(932,822.00)
Ajustes/ Recuperaciones	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01
Diciembre 31, 2016	(5,660,551.55)	(1,019,733.73)	(673,100.44)	(90,759.45)	(7,444,145.17)

(1) Inversiones privativas

En el año 2016, el Fondo constituye provisiones para préstamos quirografarios sobre la diferencia de los saldos de los créditos menos el ahorro previsional de los partícipes y la pérdida del año 2015, este último, no contiene un sustento técnico aprobado por la Superintendencia de Bancos. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si no se hubiera considerado la distribución de la pérdida del ejercicio 2015. (Ver nota 23)

(2) Cuentas por cobrar rendimientos inversiones no privativas

Constituye la provisión del 100% de los préstamos otorgados a terceros en años anteriores y que corresponde a VHA Construcciones Cía. Ltda., por USD.350,000.00, INVAS Cía. Ltda., 287,974.78 e Iván Castellanos por USD. 35,125.66. El estatuto no contempla la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al fondo.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

La Administración considera que las provisiones constituidas cubren eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de activos de acuerdo con los antecedentes históricos considerados por la institución y las disposiciones establecidas por el organismo de control.

7. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Intereses por cobrar inversiones no privativas	27,459.98	3,487.16
Intereses por cobrar inversiones privativas (1)	1,184,169.50	836,157.56
Inversiones no privativas vencidas (2)	673,100.44	673,100.44
Planillas emitidas	0.00	203.84
Cuentas por cobrar varias (3)	2,125,365.44	149,952.11
Subtotal	4,010,095.36	1,662,901.11
Menos: provisión para cuentas por cobrar (Nota 6)	(1,783,593.62)	(1,511,351.20)
Total	2,226,501.74	151,549.91

(1) Intereses por cobrar inversiones privativas

Al 31 de diciembre de 2016 representan valores por intereses de cuotas vencidas de las operaciones de créditos. Así tenemos:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Intereses por préstamos quirografarios	881,059.66	624,040.76
Intereses por préstamos prendarios	5,298.36	401.82
Intereses por préstamos hipotecarios	297,811.48	211,714.98
Total	1,184,169.50	836,157.56

(2) Inversiones no privativas vencidas

Corresponde a préstamos otorgados en años anteriores como se detalla a continuación:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Edwin Castellanos	35,125.66	35,125.66
VHA Construcciones (a)	350,000.00	350,000.00
INVAS Cía Ltda. (b)	287,974.78	287,974.78
Total	673,100.44	673,100.44

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(a) VHA Construcciones Cía. Ltda.: su movimiento es:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Cancelaciones	Saldo a la fecha	Días de mora
30/10/2007	19/10/2009	150,000.00	0.00	150,000.00	3350
22/11/2007	11/11/2009	100,000.00	0.00	100,000.00	3327
03/07/2008	21/06/2010	100,000.00	0.00	100,000.00	3103
Total		350,000.00	0.00	350,000.00	

(b) INVAS Cía. Ltda. – El movimiento de la cuenta es:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Cancelaciones	Saldo a la fecha	Días de mora
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	0.00	
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	12,025.22	87,974.78	3719
18/12/2006	08/12/2008	100,000.00	0.00	100,000.00	3666
09/02/2007	29/01/2009	100,000.00	0.00	100,000.00	3613
Total		400,000.00	112,025.22	287,974.78	

Al 31 de diciembre del 2016, el total de las inversiones no privativas vencidas se encuentran provisionadas en el 100%.

El Fondo mantiene procesos judiciales con la empresa VHA Construcciones Cía. Ltda. e INVAS Cía. Ltda. como se explica en la nota 25.

(3) Cuentas por cobrar varias

En el año 2016 y 2015 comprende los siguientes conceptos:

		Diciembre 31...	
		2016	2015
		(US dólares)	
Garantía por arriendos		2,344.00	2,344.00
Pago por cuenta de partícipes a cobrar	(a)	65,332.07	52,158.28
Otros (Ver nota 11)	(b)	2,057,689.37	95,449.83
Total		2,125,365.44	149,952.11

(a) Pago por cuenta de partícipes a cobrar

En el año 2016 constituye principalmente los honorarios profesionales por USD 50,625.00 por cobros judiciales y extrajudiciales de créditos otorgados a partícipes y la transferencia del préstamo hipotecario de Corfocesantía al Fondo de un partícipe por el valor de USD.14,382.88, procedimiento que no se encuentra concluido.

(b) Otros

En el año 2016 incluye la reclasificación de la cuenta "Otros activos- otros" que corresponde al resultado del informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

donde determina que el Patrono (EP Petroecuador) tendrá que devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60. Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros.

8. INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Un resumen de las inversiones en proyectos inmobiliarios es como sigue:

Concepto	Saldo a 31-Dic-2015 (1)	Transferencia de propiedad y equipo (2)	Avalúo (3)	Saldo a 31-Dic-2016
Proyectos inmobiliarios				
Terrenos para edificar	825,676.00	0.00	(453,444.00)	372,232.00
Proyectos terminados				
Inmuebles para arrendar	0.00	99,037.16	16,819.84	115,857.00
(Depreciación inmuebles para arrendar)	0.00	(34,847.58)	0.00	(34,847.58)
Subtotal	0.00	64,189.58	16,819.84	81,009.42
Total	825,676.00	64,189.58	(436,624.16)	453,241.42

(1) Terrenos para edificar

Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a un terreno ubicado en la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, recibido en el año 2008 como dación de pago.

(2) Inmuebles para arrendar

Corresponde a la transferencia de la cuenta propiedades y equipos de los departamentos 1C Saint Tropez (Tonsupa - Esmeraldas) por un valor de USD 59.877,16 y Vista Azul (Florida - Quito) por USD 39.160,00, con sus respectivas depreciaciones.

- (3) En el año 2016, se realizó el avalúo del terreno para edificar e inmuebles para arrendar, procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, situación que genera la subvaluación en USD. 436,624.16 en las cuentas contables de activo y patrimonio "Inversiones en proyectos inmobiliarios" y "Superávit por valuación de propiedades".

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS

El movimiento del año 2016 es como sigue:

Concepto	Saldo a 31-Dic-2015	Adiciones	Bajas - Vtas/Transf. /ajus	Ajustes	Revalúos	Saldo a 31-Dic-2016
Costo:						
Bienes Inmuebles						
Edificios	189,847.33	0.00	(99,037.16)	0.00	79,222.28	170,032.45
Bienes Muebles						
Muebles y enseres	24,512.41	1,424.00	13,634.96	0.00	0.00	39,571.37
Equipo de oficina	2,442.93	1,197.00	6,472.46	0.00	0.00	10,112.39
Equipo de computación	20,594.89	6,871.77	(237.20)	0.00	0.00	27,229.46
Subtotal	237,397.56	9,492.77	(79,166.94)	0.00	79,222.28	246,945.67
Depreciación Acumulada						
(Edificios)	(80,872.45)	(69,234.79)	17,485.07	(9,071.55)	0.00	(141,693.72)
(Muebles y enseres)	(5,091.60)	(1,414.04)	(14,397.19)	(3,153.57)	0.00	(24,056.40)
(Equipo de oficina)	(1,365.61)	(157.50)	279.04	(7,025.80)	0.00	(8,269.87)
(Equipo de computación)	(10,862.31)	(3,000.41)	(6,624.67)	226.34	0.00	(20,261.05)
Subtotal	(98,191.97)	(73,806.74)	(3,257.75)	(19,024.58)	0.00	(194,281.04)
Total Neto	139,205.59	(64,313.97)	(82,424.69)	(19,024.58)	79,222.28	52,664.63

Al 31 de diciembre de 2016 el Fondo registra el revalúo realizado en el año 2014 de las oficinas en las que opera la institución, en base al informe de avalúo FJP-031-2015 por un valor de USD. 170,032.45.

10. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO

Corresponde a un terreno recibido en dación de pago el 29 de marzo de 2013, ubicado en el Cantón Quito, parroquia la Merced, sector el Guangal por un monto de USD. 140.419.00, que incluye el avalúo realizado en el año 2016 por USD. 53,499.00, procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo Único de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

11. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 están constituidos por:

Concepto	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Pagos anticipados	4,218.12	5,842.12
Otros (Ver nota 7)	0.00	1,952,043.60
Total	4,218.12	1,957,885.72

Otros

Corresponde al valor por cobrar de USD. 1,952,043.60 a EP Petroecuador, resultado del análisis de los componentes: Ingresos por aportes patronales, pagos a jubilados y gastos administrativos del Fondo establecido en el informe especial de la firma auditora Russell Bedford Ecuador S.A., valor reclasificado a la cuenta contable 149090 "Cuentas por cobrar varias – otros".

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

12. CUENTA INDIVIDUAL JUBILACIÓN

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Jubilación		
Aportes personales	(1) 22,928,874.57	23,952,358.73
Aportes patronales	(2) 0.00	0.00
Total cuenta individual	22,928,874.57	23,952,358.73

(1) Aportes personales

Al 2016 corresponde a los aportes mensuales del 4% sobre la remuneración mensual unificada (RMU) de los partícipes, fijada en la asamblea celebrada el 31 de mayo de 2013 (resolución No. 001-ARF-13), adicionalmente, incluye los rendimientos que han sido generados por el Fondo y han sido distribuidos proporcionalmente a cada partícipe.

El movimiento de la cuenta de aportes personales y sus rendimientos se detalla a continuación:

	Aportes personales	Rendimientos aportes personales	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	7,327,845.96	16,624,512.77	23,952,358.73
Transferencia de rendimientos personales (a)	3,656,340.72	(3,656,340.72)	0.00
Aportes	1,040,819.63	0.00	1,040,819.63
Devolucion de aportes	(1,627,252.66)	108.46	(1,627,144.20)
Deducción del 30% del aporte	(715,860.76)	0.00	(715,860.76)
Liquidación aportes	(26,697.57)	0.00	(26,697.57)
Reversión de aportes	221,235.76	0.00	221,235.76
Ajustes	58,825.30	0.00	58,825.30
Anulación	30,449.49	0.00	30,449.49
Reclasificación de cuentas	(3,931.79)	(1,180.02)	(5,111.81)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	9,961,774.08	(b) 12,967,100.49	22,928,874.57

- (a) En base al memorando de gerencia No. 009–Fojupin–16 del 27 de enero de 2016, el Fondo capitalizó en aporte personales los rendimientos acumulados al año 2014 que mantenían los partícipes por este concepto.
- (b) Corresponde al valor establecido en el informe técnico actuarial realizado en el año 2015. En el período analizado, se ha realizado ajustes menores registrando al 31 de diciembre de 2016 el saldo de USD. 12,967,100.49.

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(2) Aportes patronales

Al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta no presenta saldos en el balance general.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador según Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. determina que el Patrono (EP Petroecuador) tendría que devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la Administración reclasifica las cuentas contables 210210 "Cuenta individual - jubilación - aportes patronales" y 239090 "Cuentas por pagar - otras cuentas por pagar (participes activos)" por USD. 8,906,993.48 y USD. 11,495,893.01 respectivamente y como contrapartida las cuentas contables 340101 "Resultados - excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" y 199001 "Otros activos - Otras cuentas por cobrar" por USD. 16,463,382.63 y USD. 3,939,503.86 respectivamente.

Al no disponer de una aceptación por escrito entre las partes genera una incertidumbre de si EP Petroecuador asumirá la mencionada cuenta por pagar al Fondo por USD. 1,952,043.60, razón por la cual no permite establecer los posibles efectos en los estados financieros

Confirmación de saldos

Al 31 de diciembre de 2016 existen 1902 participes que mantienen cuenta individual en el Fondo por un valor total de USD. 22,928,874.57, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 participes por un valor que asciende a USD. 2,177,104.98 que representa el 9.49% del total de cuenta individual, a la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada, razón por la cual no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

Retención en la fuente sobre rendimientos

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta del año 2014 por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los participes y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...).

El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibídem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros adjuntos, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

13. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Prestaciones liquidadas por pagar	2,513.59	280,848.46
Planillas emitidas por pagar	0.00	4,429.86
Impuestos y tasas	1,612.77	6,727.00
Tasa de administración Biees	3,710.51	0.00
Otras cuentas por pagar	(1) 12,320.33	33,743.11
Total	20,157.20	326,748.43

(1) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2016, está constituido como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Proveedores	0.00	33,743.11
Honorarios por pagar	1,530.00	0.00
Depósitos no identificados	100.00	0.00
Otras Cuentas por Pagar	10,690.33	0.00
Total	12,320.33	33,743.11

14. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Beneficios sociales	(1) 6,075.25	15,328.58
Aportes y retenciones IESS	4,648.21	4,409.72
Fondo de Reserva	69.21	111.00
Retenciones en la fuente	900.18	5,616.75
Total	11,692.85	25,466.05

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(1) Beneficios sociales

En el año 2016, incluye las provisiones de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

15. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidas como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
Ingresos recibidos por anticipado	0.00	73,635.84
Jubilación patronal de empleados (1)	28,219.25	37,306.96
Otros	14,095.22	13,999.62
Total	42,314.47	124,942.42

(1) Jubilación patronal de empleados

En el año 2016 corresponde a la jubilación patronal y la bonificación por desahucio de los empleados del Fondo.

16. RESERVAS ESPECIALES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
Reservas de capital	59,246.40	59,246.40
Otras reservas (1)	2,989,111.52	3,011,988.25
Reserva seguro de desgravamen	51,604.93	0.00
Total	3,099,962.85	3,071,234.65

(1) Otras reservas

El movimiento en el año 2016 es:

	Valor
Saldo al 31-dic-2015 (a)	3,011,988.25
Devolución de aportes	(22,876.73)
Saldo al 31-dic-2016	2,989,111.52

- (a) Valor que se origina en el año 2015 por la distribución de la cuenta contable "Resultados – excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" (código 340101) en base al informe técnico actuarial del año 2015. Su composición es:

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Descripción	Valor
Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28
Reserva para cubrir intereses generados por los socios	240,823.46
Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51
Total	3,011,988.25

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

17. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están constituidas como sigue:

		Diciembre 31...	
		2016	2015
		(US dólares)	
Valuación de propiedades	(Ver nota 8)	212,124.57	586,726.00
Valuación de inversiones en acciones	(Ver nota 4)	1,546,422.86	1,692,659.06
Total		1,758,547.43	2,279,385.06

Valuación de Propiedades

Incluye los avalúos del terreno para edificar e inmuebles para arrendar, procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

18. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2016, está constituida de la siguiente manera:

Garantías por préstamos	Valor
Consumo	2,163,383.07
Hipotecario	9,684,670.77
Prendario	756,666.00
Quirografario	19,482,980.64
Total	32,087,700.48

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no registra en cuentas de orden los valores por concepto de: Activos en procesos de demanda judicial, avalúos de los bienes recibidos como garantía por préstamos prendarios e hipotecarios y constitución de provisiones de inversiones privativas.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

19. INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

El origen y su acumulación durante los años 2016 y 2015, fueron causados como sigue:

		Diciembre 31...	
		<u>2016</u>	<u>2015</u>
		(US dólares)	
Por Inversiones no privativas	(1)	193,322.75	15,056.89
Por Inversiones privativas	(2)	1,971,519.08	2,277,784.96
Otros		16,700.77	69,116.62
Total		2,181,542.60	2,361,958.47

(1) Intereses por inversiones no privativas

Un resumen de esta cuenta es como a continuación se detalla:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
Inversiones renta fija sector financiero privado	111,626.75	13,128.27
Inversiones renta fija sector no financiero privado	81,696.00	1,928.62
Total	193,322.75	15,056.89

(2) Intereses por Inversiones privativas

Intereses que provienen de los rendimientos generados por las inversiones privativas (cartera de crédito) en base a la tasa de interés anual aplicada. Su conformación es como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
Préstamos quirografarios	1,439,712.59	1,832,476.03
Préstamos prendarios	31,262.01	20,222.13
Préstamos hipotecarios	500,544.48	425,086.80
Total	1,971,519.08	2,277,784.96

20. OTROS INGRESOS

El origen y su acumulación durante los años 2016 y 2015 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	(US dólares)	
Ingresos varios	0.00	322,119.53
Dividendos acciones	0.00	36,763.20
Arriendo Departamentos	2,292.07	1,040.00
Otros Ingresos	28,143.15	0.00
Total	30,435.22	359,922.73

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

21. GASTOS DE PERSONAL

El origen y su acumulación durante los años 2016 y 2015 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Remuneraciones o salarios	107,209.55	139,962.90
Remuneración extraordinaria	0.00	35,008.59
Décimos sueldos	12,264.84	18,426.75
Aporte patronal	13,965.15	21,365.16
Fondos de reserva	7,741.47	13,876.07
Jubilación patronal	0.00	5,204.74
Por desahucio o despido	8,790.00	5,022.11
Uniformes	6,820.08	8,911.73
Vacaciones	0.00	6,689.02
Otros	16,096.85	18,180.72
Total	172,887.94	272,647.79

22. GASTO POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

El origen y su acumulación durante los años 2016 y 2015 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Servicios Básicos	11,991.66	11,206.85
Movilizaciones	1,986.05	1,622.81
Impresión, reproducción y publicaciones	1,318.83	2,999.74
Servicios de aseo y limpieza	2,208.77	2,088.70
Otros servicios generales	339.43	0.00
Pasajes en el interior	5,874.25	9,889.81
Viáticos y subsistencias internas	6,323.71	7,931.68
Instalaciones y mantenimiento de edificios y ofici	5,477.09	5,394.87
Mantenimiento de mobiliaria y equipos	1,760.35	626.48
Arrendamiento edificios, locales y oficinas	16,564.72	19,588.70
Consultoría, asesoría e investigación especializa	17,556.60	61,779.20
Servicios profesionales	54,790.35	253,068.70
Bienes de uso y consumo corriente	6,626.75	7,054.32
Gastos de informática	1,387.67	1,178.53
Total	134,206.23	384,430.39

23. DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES,

El origen y su acumulación durante los años 2016 y 2015 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2016	2015
	(US dólares)	
Depreciaciones	40,367.88	11,548.53
Provisiones inversiones no privativas	0.00	110,986.65
Provisiones inversiones privativas	660,579.57	4,874,020.06
Provisiones cuentas por cobrar	272,242.42	473,486.81
Total	973,189.87	5,470,042.05

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo constituye provisiones para préstamos quirografarios sobre la diferencia de los saldos de los créditos menos el ahorro previsional de los partícipes y la pérdida del año 2015, este último, este último no contiene un sustento técnico aprobado por la Superintendencia de Bancos. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si no se hubiera considerado la distribución de la pérdida del ejercicio 2015. (Ver nota 6)

24. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante resolución NAC-DGERCGC15-003218 (Suplemento R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha el fondo se encuentra preparando la indicada información.

25. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2016 (fecha de cierre de los estados financieros) y 30 de agosto de 2018 (fecha de conclusión de la auditoría), el Fondo mantiene los siguientes contingentes en que interviene como demandada o actora por procesos diferentes a recuperación de cartera, descritas y resumidas como sigue:

AÑO 2012		
Entidades demandadas	Juicio	Cuantía
VHA Construcciones	17312-2012-0846	150,000.00
VHA Construcciones	17323-2012-0850	100,000.00
VHA Construcciones	17302-2012-0483	100,000.00
Invas Cía Ltda.	17301-2012-0176	100,000.00
Invas Cía Ltda.	17301-2012-0178	100,000.00
	Total 2012	550,000.00
AÑO 2014		
CETRAPIN	17313-2014-0360	60,400.00
	Total 2014	60,400.00

26. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2016 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 30 de agosto de 2018 (fecha de culminación de la auditoría), debemos mencionar el siguiente aspecto posterior a la fecha de cierre de los estados financieros.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

Estatuto del Fondo Complementario

Con resolución No. SB-DTL-2018-255 del 14 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos aprobó el Estatuto del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN- FCPC", en base a lo dispuesto en la Resolución No. 280-2016-F emitido el 7 de septiembre de 2016 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA
GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS
PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA
SUPLEMENTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E
INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC".

1. Hemos auditado los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN – FCPC", al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.
3. El Código Orgánico Monetario Financiero promulgado el 12 de septiembre del 2014, en la Disposición Transitoria Primera estipula que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso.
4. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia del Fondo Complementario. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62

 **CONSULTORA JIMÉNEZ
ESPINOSA CIA LTDA.**

Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A No. 23156

Quito, agosto 30 del 2018

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

1. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO

1.1. DOMICILIO

El Fondo Complementario, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de la siguiente oficina:

Nombre Oficina	Lugar	Dirección
Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC"	Quito	Av. República y pasaje 500 y pasaje Martín Carrión
	Esmeraldas	Refinería Estatal Esmeraldas km 7 ½ vía Atacames
	La Libertad	Ciudadela las Acacias, casa No. 100 calle 31 y Av. 8
	Shushufindi	Km 11 ½ vía a Limoncocha Refinería Estatal Shushufindi

1.2. TIPO DE FONDO

Por el monto de activos el Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC" y de acuerdo con el art. 18 de la resolución 280-2016-F se lo clasifica como fondo de tipo III

MONTO DE ACTIVOS	TIPO DE FONDO
25,233.634,95	III

2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

2.1. PLANIFICACION

El responsable de la administración del Fondo debió planificar y cumplir con las resoluciones emitidas por el organismo de control y presentar con oportunidad los siguientes documentos que se convierten en herramientas administrativas.

DESCRIPCIÓN		Fecha de aprobación	Organismos de aprobación
Presupuesto 2016	No. 029-CAD-2015	15/12/2015	Consejo de Administración
Plan Operativo 2016	N/A	N/A	N/A
Plan Estratégico 2016	N/A	N/A	N/A

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

2.2. PRESUPUESTO

El comportamiento del presupuesto del Fondo Complementario durante el año 2016 se muestra como sigue:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
	PRESUPUESTADO	REAL	VARIACION
	(Dólares)		
INGRESOS			
Ingresos Operativos	2.719.155,00	2.211.977,82	(507.177,18)
Total Ingresos	2.719.155,00	2.211.977,82	(507.177,18)
GASTOS			
Gastos Operativos	1.553.823,00	1.314.345,11	(239.477,89)
Total Gastos	1.553.823,00	1.314.345,11	(239.477,89)
RESULTADO	1.165.332,00	897.632,71	(267.699,29)

3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

3.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de EP Petroecuador especialmente de Gerencia Refinación FOJUPIN, se encontraba regulado por el Título XXIX del Libro Primero del Código Civil como una organización de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro con patrimonio propio y administración autónoma aprobada por el Ministerio de Bienestar Social con Acuerdo No. 0005675 el 14 de octubre de 1993, mismo que tuvo modificaciones noviembre de 1999.

El 22 de abril de 2015 la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-2015-288, designa al interventor concediéndole las atribuciones, facultades y labores de control conferidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento para la designación de interventores de los fondos complementarios previsionales cerrados.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador, mediante resolución No. SB-DTL-2015-1068 del 13 de noviembre del 2015, resuelve aprobar el registro del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. PETROECUADOR especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN-FCPC" en el organismo de control.

3.2 COMITÉ DE AUDITORIA

NO APLICA

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

3.3 GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADORES.

En el ejercicio 2016, se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
	VALORES PAGADOS	VALORES POR PAGAR	CONTABILIZADOS AL GASTO
	(Dólares)		
Remuneración Presidente	0.00	0.00	0.00
Remuneración Gerente	16.135,10	0.00	16.135,10
<u>Dietas Comités:</u>	0.00	0.00	0.00
Auditoría	0.00	0.00	0.00
Inversiones	0.00	0.00	0.00
Ética	0.00	0.00	0.00
Prestaciones	0.00	0.00	0.00
Riesgos	0.00	0.00	0.00
<u>Gastos de Representación:</u>	0.00	0.00	0.00
del Presidente	0.00	0.00	0.00
del Gerente	12.197,96	0.00	12.197,96
<u>Gastos en Asambleas:</u>	0.00	0.00	0.00
Ordinarias	0.00	0.00	0.00
Extraordinarias	0.00	0.00	0.00

3.4 REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Representante legal/ gerente	Jeanneth Mireya Calvopiña Coronado	01/02/2016	18/02/2016	002-CAD-2016
Representante legal/ gerente	Rosa Cecilia Calderón Espinosa	18/02/2016	25/05/2016	SB-DTL-216-0163
Representante legal/ gerente	Darío Esteban Ferrín Monge	26/05/2016	SIGUE	SB-DTL-216-532

3.5. AUDITOR INTERNO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCION
		DESDE	HASTA	
Auditor Interno	Vinicio Quihuango Echeverría	Marzo 2014	Enero 2016	Oficio No. 094-FOJUPIN-16

4. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

NO APLICA

5. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS PARTICIPES

NO APLICA

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

6. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES LEGALES Y NORMATIVOS

El Fondo Complementario presenta las siguientes condiciones relativas a los límites máximos relativos al monto de préstamos a funcionarios y empleados:

CONCEPTO	CUPO MAXIMO PERMITIDO	SALDO REGISTROS CONTABLES (U.S. Dólar)	EXCESOS
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) colectivo no más de 10% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior.	PQ = 8000 PM= 5000	7.286,59	-
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) individual, no más del 2% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior			

Nota: El saldo de USD 7.286,59 corresponde a un crédito quirografario con un saldo de USD 6.458,32 y un crédito emergente de USD 828,27 del Econ. Byron Villagómez Cevallos ex Gerente del FOJUPIN FCPC, créditos que están impagos desde el año 2015 hasta la presente fecha. Es importante señalar que ambos créditos están para recuperación por la vía legal con juicios.

7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

NO APLICA

8. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES

NO APLICA

8.1 CARTERA DE CREDITO Y CONTINGENTES

La calificación de la cartera de créditos se realiza mediante programas informáticos, mismo que se encuentra parametrizado con los siguientes porcentajes de provisión:

PRESTAMOS PRENDARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
	B1	0,00%
	E	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A3	4,99%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

El Fondo realizo la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 670.106,98 al 31 de diciembre del 2016

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	33.352,67	0,00%	0.00	0.00	0.00
B1	SIN RIESGO	23.083,49	0,00%	0.00	0.00	0.00
E	SIN RIESGO	16.845,03	0,00%	0.00	0.00	0.00
A1	RIESGO NORMAL	523.709,55	0,99%	4.135,58	4.135,58	0.00
A3	RIESGO NORMAL		4,99%	0.00	0.00	0.00
C1	DEFICIENTE		39,99%	0.00	0.00	0.00
C2	DEFICIENTE		59,99%	0.00	0.00	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	20.937,80	99,99%	20.935,71	20.935,71	0.00
E	PERDIDA	52.178,44	100,00%	40.522,66	40.522,66	0.00
		670.106,98		65.593,95	65.593,95	0.00

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
	A2	0,00%
	A3	0,00%
	B1	0,00%
	B2	0,00%
	C2	0,00%
	D	0,00%
	E	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A3	4,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B1	9,99%
	B2	10,00%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizo la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 14,868.181,60 al 31 de diciembre del 2016

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	3.761.951,40	0,00%	0,00	0,00	0,00
A2	SIN RIESGO	1,50	0,00%	0,00	0,00	0,00
A3	SIN RIESGO	1.559,94	0,00%	0,00	0,00	0,00
B1	SIN RIESGO	29.284,58	0,00%	0,00	0,00	0,00
B2	SIN RIESGO	9.772,82	0,00%	0,00	0,00	0,00
C2	SIN RIESGO	120.813,91	0,00%	0,00	0,00	0,00
D	SIN RIESGO	317.491,34	0,00%	0,00	0,00	0,00
E	SIN RIESGO	483.623,40	0,00%	0,00	0,00	0,00
A1	RIESGO NORMAL	5.566.042,92	0,99%	31.138,10	31.138,10	0,00
A3	RIESGO NORMAL	9.623,62	4,99%	335,70	335,70	0,00
B1	RIESGO POTENCIAL	72.592,47	5,00%	2.329,32	2.329,32	0,00
B1	RIESGO POTENCIAL		9,99%	0,00	0,00	0,00
B2	RIESGO POTENCIAL	25.465,59	10,00%	2.407,10	2.407,10	0,00
C1	DEFICIENTE	10.249,20	39,99%	1.234,54	1.234,54	0,00
C2	DEFICIENTE	153.443,44	59,99%	42.339,13	42.339,13	0,00
D	DUDOSO RECAUDO	505.463,92	99,99%	275.273,09	275.273,09	0,00
E	PERDIDA	3.800.801,55	100,00%	3.319.965,60	3.319.965,60	0,00
		14.868.181,60		3.675.022,58	3.675.022,58	0,00

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A2	1,99%
	A3	2,00%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B1	9,99%
	B2	19,99%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	59,99%
DUDOSO RECAUDO	D	99,99%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizo la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 8,885.376,41 al 31 de diciembre del 2016.

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	6.590.915,53	0,99%	32.625,36	32.625,36	0,00
A2	RIESGO NORMAL	112.701,97	1,99%	1.121,38	1.121,38	0,00
A3	RIESGO NORMAL	38.455,30	2,00%	384,56	384,56	0,00
B1	RIESGO POTENCIAL	0,00	5,00%	0,00	0,00	0,00
B1	RIESGO POTENCIAL	27.027,05	9,99%	1.350,00	1.350,00	0,00
B2	RIESGO POTENCIAL	38.724,58	19,99%	3.870,53	3.870,53	0,00
C1	DEFICIENTE	224.079,64	39,99%	44.804,74	44.804,74	0,00
C2	DEFICIENTE	44.114,83	59,99%	26.464,49	26.464,49	0,00
D	DUDOSO RECAUDO	435.530,69	99,99%	435.487,14	435.487,14	0,00
E	PERDIDA	1.373.826,82	100,00%	1.373.826,82	1.373.826,82	0,00
		8.885.376,41		1.919.935,02	1.919.935,02	0,00

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

8.2 INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS.

Estos activos son calificados conforme a la reglamentación vigente, sobre la base de: plazos de vencimiento y la antigüedad de la cuenta. Un resumen de las provisiones constituidas sobre estas partidas es la siguiente:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR	PROVISIONES CONSTITUIDAS
12	Inversiones no privativas	0.00	0.00
14	Cuentas por cobrar	4,010,095.36	1,783,593.62
15	Inversión en proyectos inmobiliarios	0.00	0.00
17	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	0.00	0.00
19	Otros activos	0.00	0.00
	Total	4.010.095.36	1.783.593.62

9. RIESGOS DE CRÉDITO

9.1 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- Reglamento interno para la concesión de préstamos a los partícipes del fondo de jubilación patronal especial de PETROINDUSTRIAL – FOJUPIN

9.2 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE MERCADO

NO APLICA


DARIO ESTEBAN FERRIN MONGE
GERENTE – ADMINISTRACIÓN BIESS


SANDRA XIMENA LINCANGO CONDOR
CONTADORA GENERAL

**FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN
PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE
E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA
GERENCIA DE REFINACIÓN “FOJUPIN - FCPC”**

INFORME DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

INFORME DE CONTROL INTERNO

Al Gerente Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC".

Como parte de la planeación y ejecución para la auditoría a los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC", por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016, hemos revisado la estructura de control interno con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría a realizarse y asistirnos en la conclusión de nuestro trabajo.

La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la administración y que estas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es importante considerar que en una debilidad material de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectados, cuya proyección está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación sobre la estructura de control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno del Fondo tomado como un todo.

Sin embargo, este estudio y evaluación mostró las condiciones resumidas en el índice de este informe, las mismas que, aunque se consideran debilidades materiales, creemos que ciertas mejoras pueden ser efectuadas para fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional.

Este informe está dirigido para conocimiento y uso de la Gerencia – Administración BIESS, así como, para la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y no debe ser utilizado con otro propósito.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62



DR. CESAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
Registro C.P.A. No. 23156
AUDITORÍA EXTERNA

Quito, agosto 30 de 2018

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

RIESGO OPERATIVO

CUENTAS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS

1. Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta contable "Cuentas por cobrar - Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado" (código 140410) registra préstamos entregados a terceros en años anteriores que corresponden a: VHA Construcciones Cía. Ltda., USD. 350,000.00, INVAS Cía. Ltda., USD 287,974.78 y Sr. Edwin Castellanos USD. 35,125.66. Este hecho incumple con el estatuto vigente a la fecha, que en el capítulo II "De su fin y objetivos", art. 4 señala: "El fin primordial del Fojupin es otorgar la Jubilación Patronal Vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo (...) y literal d) del art. 5 que manifiesta: "Otorgar y recibir préstamos, aceptar y conceder créditos, suscribir o renovar obligaciones destinadas al cumplimiento de su finalidad social", artículos que no determinan la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al Fondo.

RECOMENDACIÓN

1. Para eventos futuros, el Sr. Gerente en funciones, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto, absteniéndose de otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas que no sean partícipes del Fondo y solicitará al departamento legal agilizar las acciones legales respectivas para recuperar los valores antes mencionados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración anterior al BIESS realizó inversiones no privativas, no fueron créditos otorgados y desde el 18 de febrero de 2018 se ha dado estricto cumplimiento a la normativa y las inversiones privativas realizadas dentro del sistema financiero han sido únicamente lo dispuesto por el Banco del BIESS.

En cuanto a las acciones legales, se han realizado las siguientes:

En lo referente a esta observación el FOJUPIN-FCPC se encuentra realizando las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados a, VHA Construcciones Cía. Ltda, INVAS Cía. Ltda y el Sr. Edwin Castellanos, acciones que se detallan a continuación:

VHA Construcciones Cía. Ltda

El juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Construcciones se encuentra signado con el número 17312-2012-0846(1), se citó por la prensa a la parte demandada, quien contestó la demanda y el FOJUPIN-FCPC a través de su defensora realizó el escrito respectivo. Con fecha 11 de abril de 2018 se realiza una providencia general en la que se niega la petición del demandado.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Así mismo, el proceso signado con el número 17323-2012-0850(1) contra el mismo demandado, se encuentra con la contestación de la demanda por parte del demandado y se presentaron excepciones, finalmente se enviaron autos para que el Juez resuelva con sentencia, en la cual se rechaza la demanda, por considerarse prescrito el título ejecutivo, sin embargo, el Fondo interpondrá acciones por vía ordinaria aplicando la normativa establecida en el Código General de Procesos.

INVAS Cía. Ltda

El juicio en contra de Compañía Invas CIA LTDA, signado con el número 17301-2012-0176 (1), se encuentra con cambio de casillero judicial y en la etapa preliminar, por lo que se están realizando las acciones y el seguimiento necesario dentro de este juicio

Mientras que, el proceso 17308-2012-0178(1) en contra del mismo demandado se encuentra en mandamiento de ejecución, se sentó razón el día 31 de enero de 2018 que hasta la presente fecha la demandada COMPAÑÍA INVAS CIA. LTDA., no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el AUTO de pago emitido el 05 de Diciembre del 2017, esto es, no ha cancelado la cantidad de CIENTO SESENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 (USD. \$166.418,99), ni ha dimitido bienes saneados y equivalentes, por lo que se ingresó un escrito con fecha 20 de febrero de 2018 para que se haga la entrega de copias certificadas, el cual ya fue despachado por la judicatura, con lo cual se está iniciando la insolvencia en contra del demandado.

Edwin Castellanos

En cuanto al FIDEICOMISO SAINT TROPEZ, se ingresó la demanda de ejecución del Acta de Mediación en contra del entonces representante de FODEVASA, Eco. Guillermo Macías Roca. Este proceso se encuentra signado con el número 17230-2018-05111 y se entregó copias para que se realice el deprecatorio respectivo en la ciudad de Guayaquil, una vez que se concreté la citación el Eco. Guillermo Macías Roca deberá entregar en cinco días el inmueble valorado por el monto adeudado y que consta en el acuerdo antes citado.

Con todo lo antes expuesto, se puede evidenciar que el FOJUPIN-FCPC se encuentra realizando las acciones judiciales pertinentes para recuperar los valores, sin embargo se debe considerar que el tiempo para que los juicios lleguen a etapa de ejecución no es inmediata puesto que en su mayoría a excepción del juicio relativo al señor Edwin Castellanos fueron iniciados y son sustanciados con el Código de Procedimiento Civil, código en el que los términos para cada etapa de la causa toma más tiempo, por lo que la celeridad en la recuperación de estos valores depende del tiempo de despacho de la Judicatura.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

CUENTAS POR COBRAR EP PETROECUADOR

2. La Superintendencia de Bancos del Ecuador con Resolución No. SBS-2013-504 dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma estuvieren administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos a la entidad patronal.

El informe especial con corte al 31 de diciembre de 2014 emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A., determina que el Patrono (EP Petroecuador) debe devolver al Fondo el valor de USD. 1,952,043.60; por lo que la Administración reclasificó varias cuentas contables originando que los aportes patronales (código 210210) y otras cuentas por pagar partícipes activos (código 239090) no presenten saldos en el balance general al 31 de diciembre de 2016.

El Fondo no ha definido con EP Petroecuador un acuerdo que permita dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, lo cual nos impidió conocer los posibles efectos sobre los estados financieros.

RECOMENDACIÓN

2. El Sr. Gerente realizará las gestiones necesarias con EP Petroecuador, con la finalidad de llegar a un consenso sobre los aportes patronales registrados en los estados financieros y cumplir con lo dispuesto en la resolución No. SBS-2013-504.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, cabe indicar que según oficio No. 25051-GCO-CON-2017 suscrito por el Ing. Byron Ojeda Gerente General de Petroecuador en respuesta al Oficio No. 055-FOJUPIN-17, 193-FOJUPIN-17, 235-FOJUPIN-17 Y 344-FOJUPIN-17 indica se adjunta cuadros con los valores resumidos por mes y por año desde enero de 1995 hasta diciembre de 2008, sin embargo, se continuarán con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente.

REGISTROS CONTABLES

3. Durante el año 2016, se mantiene registrado el resultado del estudio actuarial realizado en el año 2015, y que, en base al informe técnico, se distribuyeron los excedentes acumulados de ejercicios anteriores por un valor de USD. 16,382,430.13 en las siguientes cuentas contables:

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Código	Nombre de la cuenta	Concepto	Valor parcial	Valor total
21020502	Rendimientos aportes personales	Valor distribuido a cuenta individual - jubilación - aportes personales		12,976,297.17
310115	Otras reservas			3,011,988.25
		Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	1,952,043.28	
		Reserva para cubrir intereses generados por los socios	240,823.46	
		Reserva para contingentes para cubrir errores de información	819,121.51	
149910	Provisión inversiones no privativas vencidas	Cuentas incobrables INVAS y VHA		268,000.00
539001	Otros ingresos	Valores para cubrir potenciales gastos por responsabilidad en toma de decisiones		126,144.71
340101	Superávit ejercicios anteriores	TOTAL DISTRIBUIDO		16,382,430.13

El estudio actuarial previo a su aplicación no ha sido validado por la Superintendencia de Bancos, en razón de esta circunstancia, no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros.

RECOMENDACIÓN

- El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora reverse el asiento de diario No. 999468 del 1 de octubre de 2015, en vista de que el estudio actuarial de la distribución de excedentes no dispone de la aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, con el diario No. 001510 del 28 de marzo de 2017 se realizó el ajuste y reversión del diario No. 999468 del 1 de octubre de 2015 conforme el nuevo estudio actuarial validado por la Superintendencia de Bancos.

CONFIRMACIÓN CUENTA INDIVIDUAL

- Al 31 de diciembre de 2016 existen 1902 partícipes que mantienen cuenta individual en el Fondo por un valor total de USD. 22,928,874.57, de los cuales se ha realizado la circularización a 50 partícipes por un valor que asciende a USD. 2,177.104.98 que representa el 9.09% del total de cuenta individual, a la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada, razón por la cual no se ha podido verificar la razonabilidad del saldo presentado en balance de situación.

RECOMENDACIÓN

- El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Secretaria dar seguimiento oportuno a las confirmaciones de saldos solicitadas a los partícipes por parte de auditoría externa a fin de obtener suficiente evidencia a nivel de aseveración, procedimiento de auditoría que permite cumplir con el trabajo requerido por la Asamblea General de Representantes de Partícipes.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, una vez que los procesos se encuentran validados el fondo consolidara la información en una plataforma electrónica para que todos los partícipes puedan tener acceso a su cuenta individual y de existir reclamos administrativos lo puedan realizar al fondo.

INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS - TERRENOS PARA EDIFICAR

5. Al 31 de diciembre de 2016, en la cuenta contable 15 "Inversión en proyectos inmobiliarios" se presenta el valor de USD. 453,241.42, que corresponde a un terreno ubicado en la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, así como USD. 99,637.16 de inmuebles para arrendar. En el año 2016, se realizó el reavalúo del terreno para edificar e inmuebles para arrendar por USD. 436,624.16 procedimiento que no se encuentra normado en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, situación que genera la subvaluación de las cuentas contables de activo y patrimonio "Inversiones en proyectos inmobiliarios" y "Superávit por valuación de propiedades", de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Inversión en proyectos		Total
	Terreno para edificar (Código 150110)	Inmuebles por Arrendar (Código 150210)	
Saldo al 31-dic-2015	825,676.00	0.00	825,676.00
Transferencia de propiedad y equipo	0.00	99,037.16	99,037.16
Depreciación inmuebles por arrendar	0.00	(34,847.58)	(34,847.58)
Avalúo año 2016	(453,444.00)	16,819.84	(436,624.16)
Total	372,232.00	81,009.42	453,241.42

RECOMENDACIÓN

5. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, proceda a reversar el valor de los reavalúos, procedimiento que no está contemplado en el catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Se acepta la recomendación, mediante comprobante de diario No. 001596 del 19 de abril de 2017 se realizó este ajuste dejando en su valor real el Terreno.

AVALUO EDIFICIO PUCARA

6. Al 31 de diciembre de 2016 la cuenta (código 160110) "Propiedad y equipo - Bienes inmuebles - Edificios" mantiene un saldo de USD. 170.032.45, rubro que incluye USD. 79.222.28, correspondiente al reavalúo del edificio Pucará realizado en el año 2014, afectando las cuentas: (código 16990501) "Propiedad y equipo - Depreciación acumulada – edificios" por USD. 66.018.57

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

y (código 32010003) "Superávit por valuaciones – superávit por valuación de propiedades" por USD 13.203.71, este hecho no permite establecer el efecto que pudiera ocasionar en los estados financieros si se hubiera registrado el resultado de un reavalúo con corte al 31 de diciembre de 2016.

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en el catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados en la descripción de la cuenta 16 "Propiedad y equipo – Bienes inmuebles" que determina: "Los fondos deberán, cada cinco años, ajustar a precios de mercado, al cierre del ejercicio económico correspondiente el valor en libros de sus bienes inmuebles y su respectiva depreciación, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros", concomitante con lo señalado en el numeral 11 "Proceso contable", sección "Ajustes y correcciones" del Manual de Contabilidad que señala: "Es la etapa siguiente antes de emitir estados financieros, deben efectuarse los ajustes necesarios para cumplir la norma técnica de asignación, registrar los hechos económicos realizados que no hayan sido reconocidos, corregir los asientos que fueron hechos incorrectamente. Estos ajustes y correcciones son necesarios para emitir estados financieros ajustados a la realidad económica y financiera, además de cumplir con los principios de contabilidad (...), se realizan los ajustes y se corrigen los errores contables antes de emitir oficialmente estados financieros"

RECOMENDACION

6. El Sr. Gerente del Fondo, dispondrá a la Sra. Contadora, acatar lo dispuesto en la descripción de la cuenta 16 "Propiedad y equipo – Bienes inmuebles" del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados y actualizará la información con datos a valor de mercado del año 2016, para lo cual contratará un perito valuador calificado por la Superintendencia de Bancos.

La Sra. Contadora dará cumplimiento a lo señalado en el numeral 11 "Proceso contable - Ajustes y correcciones" del manual de contabilidad a fin de presentar estados financieros con saldos correctos e información actualizada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Se acoge la recomendación y en el año 2019 se realizara el avalúo de la oficina y se procederá con el registro contable correspondiente.

AVALUO DE BIENES EN DACION DE PAGO

7. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de la cuenta (código 1701) es de USD. 140,419.00 que corresponde a un terreno entregado al Fondo el 29 de marzo de 2013 por USD. 86,920.00 más el valor por reavalúo de USD.53,499.00, este último no contemplado en la descripción del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios cerrados. Además, señala: "Los Fondos

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y las normas expedidas al respecto por la Superintendencia de Bancos y Seguros". El art.8 de la sección IV "Disposiciones comunes" del Capítulo VIII "Normas sobre bienes adjudicados o recibidos en dación de pago", Título VI "De las operaciones" del Libro I "Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero" de la Superintendencia de Bancos establece: "Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un (1) año, contado a partir de la fecha de adquisición. Vencido el plazo, la institución constituirá provisiones por un 36avo mensual del valor en libros, a partir del mes siguiente al de la terminación del plazo original. Enajenado el bien podrán revertirse las provisiones correspondientes. De no enajenárselo, la Superintendencia de Bancos y Seguros dispondrá su venta en pública subasta".

RECOMENDACION

7. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, cumplir con lo señalado en la normativa antes mencionada y reversará el registro del reavalúo, además por el tiempo transcurrido el Sr. Gerente comunicará al organismo de control para que éste proceda con la venta del bien mediante subasta pública.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Se acoge la recomendación, mediante comprobante de diario No. 001596 del 19 de abril de 2017 se realizó este ajuste dejando en su valor real todos los bienes; en cuanto a la venta de estos bienes una vez que se cuente con los Representante de la Asamblea se comunicará esta observación para su análisis.

VALORES NEGATIVOS RENDIMIENTO APOORTE PERSONAL

8. Al 31 de diciembre de 2016, se evidenció en el anexo contable de rendimientos por aportes personales a 56 partícipes que poseen saldos negativos por USD. 10,773.55, situación que ocasiona que la cuenta (código 21020502) "Cuenta individual - jubilación - rendimientos por aportes personales" mantengan valores contrarios a la naturaleza, así tenemos:

<u>Detalle</u>	<u>No. Participes</u>	<u>Rendimiento aporte personal</u>
Aportes del año	1846	12,977,873.99
Aportes con valores negativos	56	(10,773.55)
Saldo a diciembre 2016	1902	12,967,100.44

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

RECOMENDACIÓN

8. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, realice el análisis de los valores negativos que mantienen los 56 partícipes en el anexo de rendimientos por aportes personales. Del resultado obtenido procederá a realizar los ajustes pertinentes.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acoge la recomendación, los valores negativos de los rendimientos de los aportes personales, corresponden a la distribución de la pérdida del ejercicio del año 2015, los cuales no contaban con el Estudio Actuarial de Equilibrio de Cuentas Individuales entregado por la firma Actuarial el 28 de marzo del 2017, cuya metodología fue validada por la Superintendencia de Bancos, mediante oficio No. No. SB-INSS-2016-0719-O. Con los resultados del Estudio Actuarial, estos valores serán analizados y los resultados se ajustarán en el mes de diciembre del 2018.

RETENCIÓN EN LA FUENTE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

9. Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta del año 2014 por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...)".

El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibidem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

RECOMENDACIÓN

9. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora realice las retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los porcentajes establecidos en la normativa tributaria, sobre los rendimientos definidos para cada partícipe, a fin de mantener la exoneración del pago del impuesto a la renta por ser una entidad sin fines de lucro.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acoge la recomendación, al cierre del año 2016 no se contaba con el Estudio Actuarial de Equilibrio de Cuentas Individuales entregado por la firma Actuarial el 28 de marzo del 2017, cuya metodología fue validada por la Superintendencia de Bancos, mediante oficio No. SB-INSS-2016-0719-O. Con los resultados del Estudio Actuarial, se determinó los rendimientos del año 2016 a los cuales se aplicó la retención respectiva como consta en el comprobante de diario No. 1538 del 01 de abril de 2017, además se debe indicar que con fecha 6 de agosto de 2016 el SRI dio contestación al Oficio No. BIESS-OF-GGEN-0051-2016 en el cual indica que se debe realizar la retención del impuesto a la renta.

CUENTAS DE ORDEN

10. Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no registra en cuentas de orden los valores por concepto de activos en procesos de demanda judicial y documentos y bienes recibidos como garantía de inversiones privativas, incumpliendo lo dispuesto en la descripción del catálogo de cuentas para uso de los fondos complementarios previsionales cerrados.

La presentación en los informes financieros de las cuentas de orden permite proveer información útil para que los partícipes del Fondo, acreedores actuales y potenciales y otros usuarios puedan tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares. La información debe ser comprensible para aquellos partícipes que tengan un conocimiento razonable de las actividades comerciales y económicas y que estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia razonable.

RECOMENDACIÓN

10. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora cumplir con lo señalado en la normativa anteriormente citada y registrará en cuentas de orden los activos en procesos judiciales y los documentos y bienes recibidos por el Fondo como garantía, a fin de que la información financiera sea comprensible para los usuarios que revisan los estados financieros. Las cuentas de orden permiten mantener el control de las operaciones que no afectan la situación financiera del Fondo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acoge la recomendación y a partir del mes de diciembre se procederá con este registro.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

COMPROBANTES DE DIARIO

11. Mediante comprobante de diario sin número de fecha 4 de enero de 2016, se realizó el registró de la capitalización de los rendimientos acumulados al año 2014 por USD. 3.636.340.72, en las cuentas (código 21020502) "Cuenta individual – rendimientos aportes personales) y su contrapartida a la cuenta (código 210020501) "Cuenta individual – aportes personales". Registro contable realizado 23 días antes de existir la autorización para su contabilización, (memorando No.009-Fojupin-16 del 27 de enero de 2016), adicionalmente el comprobante de diario no se encuentra legalizado.

RECOMENDACIÓN

11. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora que para futuros registros manuales los comprobantes de diario deberán seguir la numeración y el orden cronológico en el que se efectúa las transacciones y se aprueban las mismas. Para aquellas cuentas que afecten a rendimientos de aportes personales y patronales debe disponer de su autorización, misma que servirá de soporte para validar el registro contable.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acoge la recomendación, a partir del junio de 2016 los comprobantes de diarios siguen la numeración y orden cronológico.

RIESGO CREDITICIO

ANEXO MODULO DE CUENTAS INDIVIDUALES

12. Al 31 de diciembre del 2016, el Fondo dispone del anexo contable de la cuenta (código 2102) "Cuenta individual – jubilación" por USD. 22.928.874.57, saldo que no coincide con el anexo del módulo de la cuenta individual, ya que este último incluye la pérdida del año 2015 por USD 3.525.547.13, como se demuestra a continuación:

Descripción	Saldo Balance	Anexo Contable	Modulo Cuenta individual
Cuenta individual	22,928,874.57	22,928,874.57	22,928,874.57
Pérdida ejercicio económico 2015	0.00	0.00	(3,525,547.13)
Total	22,928,874.57	22,928,874.57	19,403,327.44

RECOMENDACIÓN

12. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Jefe de sistemas, reprocese los datos del anexo del módulo a fin de mantener conciliada la información entre los saldos de balance con la información del sistema, ya que éstos constituyen el soporte de los registros contables. A futuro la Sra. Jefe de sistemas deberá solicitar la autorización de un funcionario de alto nivel previo a la distribución de los excedentes o pérdidas en el módulo de la cuenta individual.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Se acoge la recomendación, al cierre del año 2016 no se contaba con el Estudio Actuarial de Equilibrio de Cuentas Individuales entregado por la firma Actuaría el 28 de marzo del 2017, cuya metodología fue validada por la Superintendencia de Bancos, mediante oficio No. No. SB-INSS-2016-0719-O. Con los resultados del Estudio Actuarial el módulo de aportes se encuentra conciliado con la contabilidad.

PROVISION DE INVERSIONES PRIVATIVAS.

13. Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo realizó el cálculo de las Inversiones privativas – provisiones para inversiones privativas (código 1399) en base a lo que determina el art.9 de la Sección IV "Constitución de provisiones" de la resolución SBS-2014-740. Sin embargo, para la constitución de provisiones de préstamos quirografarios, el Fondo efectuó el cálculo sobre la diferencia de los créditos menos el ahorro previsional de los partícipes y la pérdida del año 2015, este último no contiene un sustento técnico aprobado por la Superintendencia de Bancos. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si no se hubiera considerado la distribución de la pérdida del ejercicio 2015.

RECOMENDACIÓN

13. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. SBS-2014-740, para lo cual realizará el análisis de la diferencia mencionada y del resultado obtenido procederá a realizar los ajustes correspondientes.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

La normativa establece que se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional... considerando como ahorros previsional la cuenta individual la misma que contiene aporte personal, patronal y sus respectivos rendimientos, en el caso de que un FCPC no genere rendimientos y el resultado sea pérdida el ejercicio la misma también deberá ser distribuida, como se lo realizó al 31-12-2015 por la provisión de cartera genero una pérdida de US \$ (3,525,547.13) misma que fue distribuida, por lo cual el FOJUPIN aplico correctamente la normativa, sin embargo se enviara un oficio a la Superintendencia de Banco para que se pronuncie sobre este tema.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE AÑOS ANTERIORES

14. Grado de cumplimiento a la fecha de presentación del informe (30 de agosto de 2018) de las observaciones y recomendaciones presentadas en el informe de auditoría externa de años anteriores, el cual ha sido realizado según los siguientes criterios:

<u>Estado de cumplimiento</u>	<u>Descripción</u>
Cumplido	La recomendación ha sido totalmente implementada.
Incumplido	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran pendientes de ejecución o no se han realizado a la fecha de revisión.
En proceso	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran en ejecución según los plazos establecidos.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Nro.	TÍTULO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO CUM PLD CUM PRO CES	COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
1	Fondos Disponibles	Durante nuestro análisis a este rubro, observamos que no existen políticas formales y por escrito que determinen la forma de manejo de los fondos de caja chica. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y....) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros como las reformas en relación con el manejo del Fondo" El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"	Con el propósito de fortalecer el control interno existente y optimizar la utilización de los fondos de FOJUPIN, recomendamos: i. Impartir instrucciones por escrito sobre el manejo, control, registro y aprobación de dichos fondos. ii. Establecer la forma de manejo y custodia de dinero, vales provisionales o definitivos. iii. Todos los vales provisionales y definitivos deben identificar claramente el valor, beneficiario, y de la persona que aprueba el pago. iv. Establecer que todo desembolso debe indicar el período que cubre, adicionalmente anular todos los comprobantes reembolsados con un sello de "PAGADO" al momento de efectuar la reposición. v. Practicar arquezos periódicos y sorpresivos por personas independientes a la custodia y manejo de los fondos de caja chica. vi. Las reposiciones del fondo de caja chica deben solicitarse en forma periódica, es decir, antes de que dicho fondo se hubiere utilizado en su totalidad.	X	
2	Inversiones no Privativas	Durante el proceso de nuestra revisión, observamos que se presenta una diferencia entre el cálculo de los intereses ganados en certificados de depósito y los saldos según los estados financieros del Fondo, debido a que no se consideraron todos los días de interés ganado durante el período. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 9 "Ingresos" en el párrafo 30 establece que "Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases: (a) los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39, párrafos 9 y GA5 a GA8; (b) las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y (c) los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista." a. Incumplimiento de requisitos para concesión de créditos.	Recomendamos realizar un análisis mensual de los intereses devengados de inversiones en certificados de inversión, y reconocer en los resultados del periodo la totalidad de los ingresos por intereses ganados.	X	
3	Inversiones Privativas	Al 31 de diciembre de 2014, observamos que ciertas carpetas de crédito no incluyen toda la documentación requerida para la concesión de los créditos, según el Reglamento de Préstamos del Fondo. El estatuto del Fondo, en su artículo 17, literal a) establece que es función del Consejo de Vigilancia: "Cumplir y hacer cumplir, el presente Estatuto, los Reglamentos y las resoluciones de la Comisión, relacionados con las operaciones y procedimientos de FOJUPIN" y en el artículo 20, literal c), establece que es función del Gerente: "Aprobar y conceder préstamos a los socios".	Recomendamos cumplir con todo lo dispuesto en el Reglamento de préstamos, así como, revisar las carpetas de créditos vigentes del Fondo, y de ser el caso tomar las acciones necesarias para recopilar la información faltante y completar los expedientes de cada crédito. Adicionalmente se deberá establecer procedimientos de revisión de las carpetas de préstamos por parte de una persona independiente al área de Prestaciones.	X	

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

4	Inversiones Privativas	b. Diferencias entre confirmación de socio jubilado y saldos de préstamos. Al 31 de diciembre de 2014, según información recibida del socio jubilado del Fondo, señor Galo Jiménez Sánchez, indica que no mantiene valores pendientes por cancelar al FOJUPIN, sin embargo, según el reporte de préstamos presenta un valor pendiente por un crédito quirografario y un hipotecario por US\$2,476 y US\$21,744 respectivamente dando un total de US\$24,220 que según el FOJUPIN mantiene pendientes de pago el mencionado socio jubilado.	Solicitar la documentación soporte del análisis de liquidación realizado por el socio jubilado y conciliar con los saldos que mantiene en sus registros el FOJUPIN, con el propósito de determinar el saldo real a cobrar y con la autorización de un funcionario de nivel realizar las afectaciones contables necesarias.	X			
5	Propiedad y Equipo	a. Política de capitalización y depreciación de propiedades y equipos. El Fondo no nos proporcionó la política debidamente aprobada para la capitalización y depreciación de propiedades y equipos. La depreciación se realiza considerando las tasas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" en sus numerales 7 y 9, establece que: "Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad..... Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo, no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad".	Depurar el listado de activos fijos y determinar una política de capitalización adecuada de acuerdo a los requerimientos internos del Fondo.	X			
6	Propiedad y Equipo	b. Codificación de activos fijos. Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no ha procedido a codificar sus activos fijos (muebles, equipos de oficina y equipos de computación). El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 20 literales g), establece que es función y atribución del Gerente: "g) Responsabilizar por la marcha Financiero - Contable del Fondo de Jubilación y por el manejo y custodia de sus bienes"	Con el objeto de fortalecer el sistema de control interno y para un eficiente control de los bienes del Fondo, recomendamos la identificación, rotulación o plaqueo de los mismos. Adicionalmente se deberá emitir políticas para el manejo y custodia de los activos fijos del Fondo.	X			
7	Propiedad y Equipo	c. Ventas de activos fijos. Durante el periodo 2013 el Fondo vendió los departamentos 7E y 10C del edificio Sant Tropez ubicado en Tonsupa - Esmeraldas, en cuya venta observamos que no se realizó un adecuado cálculo de la depreciación acumulada para el registro de la venta de los inmuebles, por lo que se presentan diferencias en la ganancia por disposición de edificios por US\$10,924. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades planta y equipo" en el párrafo IN12 establece que: "Depreciación: periodo de depreciación. La entidad estará obligada a comenzar la depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, y continuará depreciándolo hasta que sea dado de baja en cuentas, incluso si durante dicho periodo dicha partida ha estado sin utilizar. En la versión previa de la NIC 16, no se especificaba cuándo comenzaba la depreciación de una partida, y además se especificaba que la entidad debería dejar de depreciar los elementos que habían sido retirados del uso activo y se mantenían para su disposición"	Realizar los ajustes respectivos para regularizar los saldos de la depreciación acumulada y los resultados de ejercicios anteriores por US\$10,924, previa la autorización de un funcionario de nivel.	X			

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

		</							

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

12	Cuenta Individual	b. Ausencia de un procedimiento para la afiliación de socios. Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la afiliación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las afiliaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo". El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"	X			
13	Cuenta Individual	c. Incumplimiento en los procedimientos de liquidación de los socios. Al 31 de diciembre de 2014, producto de nuestro análisis realizado a la documentación soporte de las desafiliaciones de los socios efectuadas entre los periodos 2008 al 2014, observamos que no cumplen con las verificaciones realizadas de acuerdo al manual de procesos del Fondo. El manual de proceso de liquidación de cuenta individual y cruce de aportes con créditos, dispuesto por gerencia mediante memo No. 093-FOJUPIN-14 del 24 de octubre de 2014, menciona lo siguiente: "Solicitud: El socio deberá realizar la petición por escrito dirigido a Gerencia, deberá llenar un formato y adjuntar los siguientes documentos"	X			
14	Cuenta Individual	d. Saldos de aportes y rendimientos patronales no identificados. Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo presenta en el anexo de cuenta individual saldos de aportes y préstamos patronales por US\$1,612 y US\$2,899, que no han sido identificados durante el proceso de migración a cuenta individual. La Resolución SBS-2013-504 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en la Sección III, artículo 14 establece que: "Los fondos complementarios previsionales cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada participante se lleva en un registro contable individualizado en el que conste claramente identificados los aportes personales, patronales, voluntarios, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual".	X			

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

15	Cuenta Individual	e. Incumplimiento en los procedimientos de jubilación de los socios. Al 31 de diciembre de 2013, observamos que las jubilaciones de los socios no cumplen con los procedimientos no formales establecidos por la Administración del Fondo. La Administración del Fondo tiene como procedimiento solicitar la siguiente documentación para la jubilación de socios: • Promedio de sueldos de aportación. • Solicitud dirigida al gerente del fondo • Certificado de idoneidad para la jubilación. • Cédula de identidad. • Certificado laboral de terminación de contrato o renuncia. • Autorización del descuento del 1.5% como aporte al fondo. • Certificado médico de invalidez. • Certificado médico del IESS de invalidez.	X			Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar e incluir los requisitos no formales estipulados por la Administración sobre las jubilaciones a socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria según este procedimiento.			
16	Cuenta Individual	f. Ausencia de un procedimiento para la jubilación de socios. Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la jubilación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las jubilaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petronidustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y... k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo". El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo".	X			Recomendamos elaborar un procedimiento para las jubilaciones de socios del Fondo, el mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y aplicado por el responsable de Prestaciones.			
17	Otros Pasivos	a. Provisión por jubilación patronal y desahucio. Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo contrató los servicios de un profesional actuario para realizar el estudio de la reserva necesaria de jubilación patronal y desahucio del personal del Fondo. Al 31 de diciembre de 2013 no se registró provisión alguna por jubilación patronal y desahucio del personal, por lo que la totalidad de la provisión fue registrada con cargo a los resultados del periodo 2014. Al respecto la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", en sus párrafos 12 y 28 establece que: "...Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo)" y "Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual..."	X			Recomendamos revisar la provisión de jubilación patronal y desahucio, y con la autorización de un funcionario de nivel, realizar las afectaciones contables para regular los resultados del periodo y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.			

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

		El marco conceptual de la Información Financiera, en el párrafo 4.49 establece que: "... Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficio económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad." y "Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad."				
18	Otros Pasivos	b. Provisión Reserva Seguro de Desgravamen. Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo mantiene una provisión para posibles siniestros superiores a la póliza de seguros por US\$44,748, que provienen de valores obrados a los socios en las cuotas de créditos concedidos. El Fondo no tiene un análisis que soporte la constitución de la provisión. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" en el párrafo 14, establece que: "Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión."	X			
19	Aspectos Impositivos	a. Diferencias entre declaraciones de impuestos y saldos en libros. De la comparación efectuada entre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la Fuente efectuadas por el Fondo con los registros contables, observamos que existen diferencias. La Ley de Régimen Tributario Interno en su Art.21 que señala: "los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos"	X			
20	Patrimonio	Pago de pensión Jubilar, Décimo Tercero y Décimo Cuarto a los Partícipes. Según la Resolución No. SBS-2013- 504 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 53 del 07 de agosto de 2013, el Fondo en cumplimiento con esta normativa, debía haber cesado los pagos de pensiones jubilares y décimo tercero, sin embargo, observamos que en el Fondo realizó pagos del período enero y febrero de 2014, incumpliendo con lo dispuesto por el Organismo de Control, así tenemos: Enero y febrero de 2014 Pensión Jubilar: US\$103,232 Resolución No. SBS-2013- 504. Art. 77, establece: "Los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados quedan prohibidos de administrar recursos cuyo fin es otorgar la jubilación patronal establecida en el Código del Trabajo".	X			
21	Cuentas de Orden	Al 31 de diciembre de 2014, el balance general de la Asociación no presenta cuentas de orden. Las cuentas de orden permiten mantener un control de las operaciones que no afectan la situación financiera y los resultados del Fondo.	X			

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

22	Acuse recibido de notificaciones de inicio de auditoría	Hasta la fecha de nuestra revisión, no se nos ha proporcionado todos los acuses de recibido, así como la información requerida en la Notificación de Inicio de Auditoría. De acuerdo al Contrato de Auditoría 17-2015 (LCC-SB-005-2015) según la cláusula quinta Alcance de los Trabajos, numeral 5, Etapas de los Servicios de Auditoría Externa al Grupo 3 de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados (Tipo III y IV). "La Compañía Auditora o asociación de estas, al comenzar cada auditoría, notificará individualmente y por escrito el inicio del proceso de auditoría que incluye el tipo de examen, objetivos, y solicita información personal para futuras notificaciones a las autoridades (presidente ejecutivo, gerente general, representante legal, miembros de los consejos de administración, comité de auditoría, comité de riesgos, comité de prestaciones, comité de inversiones o quienes hayan ejercido tales funciones), empleados, exempleados y personas vinculadas con dicha auditoría."	X		
23	Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros	En el proceso de nuestra revisión observamos que el Fondo no cuenta con políticas contables aprobadas en su momento por el Directorio y por la Asamblea de Representantes de los Participes, para la preparación, cierre y presentación de estados financieros ante el nivel Directivo y los Organismos de Control La Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, párrafos 5 y 8, indica: "5. Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. 8. En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad." El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) e) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo.. e) Conocer y aprobar los balances e informes que semestralmente presentará el Gerente...y, k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los Socios, en su artículo 2, numerales 2 , 3 y 6, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuenta a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo...y, 6. Conocerá y aprobará los estados financieros, los estudios actuariales del fondo y el informe del auditor externo."	X		

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

24	Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros	El Fondo en la actualidad no dispone de políticas y procedimientos por escrito para sus sistemas administrativos, operacionales y contables. Consideramos que todos los procedimientos, tanto de carácter administrativo como de control a ser establecidos por el Fondo, deben ser integrados en manuales, los cuales servirán de base para llevar a cabo las operaciones del Fondo. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."	Para la elaboración de este manual, recomendamos considerar los siguientes parámetros: • Diseñar y aplicar una estructura organizativa que defina claramente los niveles de autoridad y responsabilidad, a más de que provea una adecuada segregación de funciones, evitando así duplicación de funciones y actividades incompatibles entre los departamentos. Elaborar una descripción de la estructura de cada uno de los departamentos del Fondo, incluyendo los deberes y funciones de los empleados que lo conforman.	X		
25	Flujo de procedimientos y formas	Observamos que el Fondo no dispone de flujogramas de procedimientos y formas operacionales, que describan claramente el curso a seguir dentro de los distintos departamentos que forman la estructura interna del Fondo, y que son utilizados en los sistemas de procesamiento, control y registro. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."	Recomendamos elaborar flujogramas que permitan controlar la ruta y utilización de todas las formas y documentos internos en uso. Consideramos de mucha importancia que, para poner en práctica nuestra recomendación, previamente todos los departamentos y secciones, elaboren un inventario de las formas en uso y las instrucciones en vigencia para su utilización.	X		
26	Gobierno Corporativo	Estructura de Gobierno Corporativo. De la verificación realizada observamos que durante el año 2014, el Fondo dentro de la estructura básica no cuenta con un Comité de ética y Código de ética, incumpliendo a lo establecido en Resolución SBS-2012-943. De acuerdo lo establece la Resolución SBS-2012-943 de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.6.5, 5, 5.4 y 7.3.	Se recomienda elaborar el Código de ética y conducta, el cual debe ser sometido a revisión y aprobación de la Asamblea de los Representantes de los Socios, luego de cual se debe proceder a socializar con el personal de tal manera que tengan un conocimiento del contenido y lo lleven a cabo en el día a día con el objetivo de definir los principios y acciones en el ambiente organizacional, protegiendo los intereses del Fondo y los intereses de todos los que entran en contacto con el mismo, evitando conflictos.	X		

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

27	Ausencia de un plan estratégico y una estructura orgánico funcional del fondo conforme a requerimientos	El Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial - FOJUPIN, al 31 de diciembre del 2014, no mantiene un plan estratégico ni una estructura orgánica funcional conforme a requerimientos por parte de la Superintendencia de Bancos. La Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC. El plan estratégico y la estructura orgánico-funcional del fondo, esta última deberá responder principios básicos de administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en función del tipo de fondo al que pertenezcan, de acuerdo a la categorización señalada en el artículo 1 de la Sección III. De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC, textualmente dice en el primer párrafo: Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de representantes de los socios, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.	X			Cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador dentro de los plazos dispuestos por la misma.
28	Reformas al estatuto del fondo	Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo no ha reformado su Estatuto con el propósito de alinear su normativa a lo establecido por las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Al respecto la Resolución No. SBS-2004-0740 del 9 de julio de 2013, en su Disposición Transitoria Segunda, establece que: "ARTICULO 9.- En el caso de los fondos complementarios constituidos con anterioridad a la vigencia de la Ley de Seguridad Social, las funciones y atribuciones del consejo de administración, comité de inversiones y comité de riesgos, definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, serán desempeñados por las instancias u organismos de dirección o de administración constantes en el respectivo estatuto o norma constitutiva, siempre y cuando la estructura orgánico funcional sea igual y/o equivalente a las establecidas en este capítulo, caso contrario deberán reformar sus estatutos para adecuarlos a las disposiciones de esta norma. Las reformas estatutarias de los fondos complementarios provisionales cerrados que hayan sido constituidos ante otros organismos del Estado deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, organismo de control que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, ejercerá la supervisión de tales fondos"	X			Revisar los lineamientos de constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, dispuestos en la Resolución No. SBS-2004-0740 y sus reformas, y preparar un Proyecto de Estatuto el cual incluya lo dispuesto en esta normativa y ponerlo en consideración de la Asamblea General de Representantes de los Socios para su aprobación y posterior registro en la Superintendencia de Bancos del Ecuador
29	Conformación de la asamblea general de representantes de los participantes	Al 31 de diciembre de 2014, los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Participes se mantienen desde su elección en el mes de julio de 2012, a pesar de que la Resolución SBS-504-2013, establece que serán elegidos por un periodo de hasta dos años. La Resolución SBS-504-2013 en su artículo 27 numeral 27.2, establece que: "Los representantes serán elegidos por periodos de hasta dos (2) años, y podrán ser reelegidos luego de transcurrido un periodo".	X			Recomendamos solicitar el criterio de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, respecto al procedimiento a seguir para elegir a los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Participes del Fondo, hasta que el trámite de reforma a los estatutos haya culminado.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

30	Homologación de cuentas	Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo realizó la Homologación de sus cuentas en base al Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos; producto de nuestra revisión observamos que se presentan ciertas inconsistencias en la codificación de las cuentas contables respecto a lo establecido en dicho catálogo. En el Catálogo de Cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se establece lo siguiente: 1. Las Cajas Chicas se incluyen dentro del código 110110 Caja Chica mismo que menciona: "Registra el efectivo disponible en el Fondo, ya sea en las cajas y bóveda, tanto en moneda de uso local como en otras monedas" 2. Las Inversiones emitidas por entidades del sector no financiero privado se incluyen dentro del código "120610 Acciones" mismo que menciona: "En esta cuenta se registran los instrumentos de inversión emitidos por entidades del sector no financiero privado y cuyo rendimiento se basa en una tasa variable. Se clasifican por tipo de instrumento financiero" 3. Los dividendos por inversiones renta variable sector no financiero privado se incluyen en el código "510130 Inversiones renta variable sector no financiero privado" mismo que menciona: "Registra los ingresos generados por las inversiones no privativas, en los diferentes instrumentos financieros adquiridos por el Fondo".	X Con el objeto de presentar las cifras de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos, recomendamos realizar el análisis de las diferencias presentadas en la homologación, y de ser el caso efectuar las respectivas reclasificaciones.		
31	Procedimientos mínimos	a. Actas del Directorio del Fondo. Durante el proceso de nuestra revisión a las actas del Directorio, observamos que nos han sido proporcionadas las Actas de las sesiones ordinarias de ciertos meses conforme lo establece el Estatuto aprobado del Fondo. El Estatuto aprobado del Fondo en su artículo 14, establece que: "El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o por solicitud de la mayoría de los vocales del Directorio".	X Recomendamos solicitar a los órganos directivos del Fondo cumplir y hacer cumplir con las disposiciones del Estatuto y los Reglamentos Internos del Fondo, así como, con las disposiciones de los organismos de control.		
32	Contingencias	Las observaciones realizadas por los socios activos y pasivos de FOJUPIN, son las siguientes: " ...Mediante decreto No 172 y 225 de fechas 7 de diciembre 2009 y 18 de enero de 2010 respectivamente, el Presidente de la República, crea las "Transferencias Solidarias" mensual, directa, unilateral y vitalicia, con fines de asistencia social y solidaria con cargo a su respectivo presupuesto institucional o del Presupuesto General del Estado de ser el caso, en los montos y con las limitaciones establecidas en estos decretos, para los ex servidores públicos o jubilados de las entidades del sector público que hasta el 31 de diciembre de 2008 venían percibiendo una pensión jubilar ya sea de los Fondos Privados de Jubilación Complementaria o Cesantía, bajo cualquier denominación que estos tuvieran, o directamente del Presupuesto Institucional. "... Se debe afirmar que las pensiones de los señores jubilados registrados a diciembre de 2008, el 70% se halla financiado con las denominadas "Transferencias Solidarias" y el 30% con Recursos del Fondo. De esta manera, sobre la base de los rendimientos obtenidos por la inversión de los aportes personales y patronales que realizaron los jubilados, cuando fueron trabajadores activos de Petroindustrial que anexamos..."	X Recomendamos a la Administración del Fondo, solicitar al Procurador Sindico o Asesores Legales, un informe sobre el estado actual de las demandas judiciales en contra de la Administración del Fondo.		

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

33	Inexistencia de política y procedimientos de TI	No existen políticas, procedimientos o manuales de: administración de cuentas de usuario, gestión de cambios de aplicaciones, obtención y carga de respaldos, etc.	Establecer y documentar un marco de referencia para la elaboración, aprobación y actualización de políticas y procedimientos de TI. Deben considerarse las actividades de TI más sensitivas desde el punto de vista de seguridad y relevancia para la organización.	X	
34	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	Las contraseñas no son obligadas a ser cambiadas posterior al primer ingreso, lo que permitiría que la persona que crea la cuenta pueda conocer la contraseña si esta no es cambiada voluntariamente por el usuario.	Establecer y configurar seguridades de contraseñas para el sistema con al menos los siguientes parámetros:	X	
35	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No existe una longitud mínima.	Cambio obligatorio y automatizado posterior al primer login.	X	
36	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No exigen una complejidad (al menos un dígito, al menos una mayúscula, al menos una minúscula, etc.)	Longitud mínima: al menos 6 – 8 caracteres.	X	
37	Debilidades en el proceso de administración de cuentas de usuarios.	Falta de un procedimiento de certificación de cuentas de usuario de sistemas * El proceso de creación, modificación o eliminación / desactivación de cuentas de usuario se realiza de manera informal. * No se cuenta con un formulario o plantilla estandarizada que sea utilizada para la administración de cuentas de usuario, donde se especifique la información de la persona solicitante, la persona autorizadora de la creación, modificación, inactivación, se definan y autoricen los niveles de acceso que deben asignarse y/o modificarse.	Establecer una política o procedimiento que determine quién creará cuentas y asignará perfiles a usuarios mediante un formulario o acta, en el cual se detalle de forma clara la información de la identidad del usuario responsable de la cuenta, así como los derechos de acceso (perfiles) que se deben otorgar o modificar.	X	
38	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción* Las modificaciones de los sistemas no poseen documentación que determinen al solicitante y autorizador.* Los cambios realizados a los sistemas no poseen información de análisis de impacto, detalle o especificación del requerimiento, análisis de factibilidad, etc., previo a su ejecución.	Formalizar políticas y procedimientos de control de cambios de sistemas, donde se detallen los requerimientos y autorización de cambio. Además, se debe incluir un análisis de impacto de los módulos o procesos afectados.	X	
39	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción Las modificaciones de sistemas no dejan evidencia de la ejecución de pruebas de aceptación de usuarios que garantice su aceptación antes del paso a producción.	Incluir pruebas de aceptación de usuario, donde se detalle información de la persona que aprueba y acepta el cambio.	X	
40	Inapropiada ubicación del centro de datos.	Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental Los servidores se alojan en un sitio no adecuado para los fines pertinentes, por lo que a nivel físico no se han establecido controles de acceso, pudiendo estar expuestos a personas no autorizadas.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	X	

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

41	Inapropiada ubicación del centro de datos.	Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental No se han establecido controles ambientales como: aire acondicionado (dedicado-precisión y backup), extintores, alarma de humo, no existen sensores que alerten ante altas temperaturas o aire acondicionado de respaldo que se active de forma automática.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	X		
42	Falta de un marco metodológico para estructurar el plan de continuidad	No existe un marco metodológico que se aplique para la formulación de planes de recuperación de TI. No se han formalizado: - Procesos críticos y recursos críticos. - Manuales de instalación de herramientas tecnológicas utilizadas, existe alta dependencia de los recursos de tecnología de información para realizar la instalación. - No se conocen las necesidades del negocio con respecto a los tiempos de Objetivos de Punto de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación.	Establecer un marco de referencia para la elaboración, documentación, pruebas y construcción de un plan de continuidad formalizado y de los correspondientes planes de recuperación en caso de desastres de TI.		X	

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO										
No.	OBSERVACIONES	JUSTIFICACION	RESPONSABLE	CONDICION						
			S	N						
				%						
1	RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA Al 31 de diciembre de 2016, las provisiones de la cartera vencida de los participantes asciende a US\$ 5, 660.551.55, de los cuales US\$ 5, 580.853.92, corresponden a las categorías C, D y E; la diferencia de US\$ 79.697.63, corresponde a la cartera vencida categoría B y A. Durante el proceso del examen de auditoría se observó que se realizaron gestiones de recuperación de cartera extrajudicial, a través de llamadas telefónicas que no han mejorado el saldo de cartera vencida identificada en el estado financiero.	Se ha procedido a realizar recuperación de cartera judicial y extrajudicial; en lo que respecta a cartera judicial se encuentran 60 juicios iniciados en proceso seguidos por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORIA LEGAL EMEM CIA LTDA y extrajudicialmente se han realizado llamadas telefónicas tanto a deudores principales como a solidarios	Representante Legal	En proceso						
2	INVERSIONES NO PRIVATIVAS INVAS CIA LTDA. Fideicomiso Vista Azul Antecedentes A partir del 2006 y 2007 se realizó préstamos a la Constructora INVAS CIA. Ltda.: para el Proyecto Inmobiliario "Torres Azul" por US\$ 400.000, según Actas No. 002, 014, 015 y 017, de las reuniones del Comité Técnico de Créditos e Inversiones, los mismos que vencieron en los años 2008 y 2009, verificándose que se ha cancelado únicamente el 38.9% del total de la deuda, en el Balance General, con corte al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta Inversiones de Renta Fija, se registra un saldo de US\$ 287.974.78, con Garantía de tres Pagares. Sobre el informe de Gerencia, y del informe del Asesor legal, se desprende que, de la documentación proporcionada, el Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial no es acreedor garantizado dentro del Fideicomiso, por lo que no se podría solicitar la ejecución del Fideicomiso. La Gerencia del Fondo, debido al incumplimiento de pago de estos valores ha decidido la demanda con los siguientes Juicios: <table><tr><td>Juicio Ejecutivo 176-12</td><td>Primero Civil de Pichincha</td></tr><tr><td>Juicio Ejecutivo 178-12</td><td>Octavo Civil de Pichincha</td></tr><tr><td>Juicio Ejecutivo 176-12</td><td>Décimo Civil de Pichincha</td></tr></table> Se cuenta con el informe de la Empresa "Integra, Asesoramiento Empresarial", cuya patrocinadora es la doctora Natalia Vivanco Falcon, con Inscripción Profesional No. 11138 C.A.P. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta contable antes mencionada registra el mismo saldo registrado al 31 de diciembre del año 2011 de USD 287.974.78, según informes de la Gerencia del Fondo, del ex Asesor Legal del Fondo y de la actual abogada del fondo aseguran estar siguiendo juicios ejecutivos para la recuperación de los préstamos, los constantes cambios administrativos han provocado semiparalización de la gestión. El juicio contra la Compañía Invas CIA LTDA.: está signado con el número 17301-2012-0176(1) se encuentra con cambio de casillero judicial, en la etapa preliminar; mientras que, el proceso 17308-2012 0178(1) en contra del mismo demandado se encuentra con sentencia definitiva de primera instancia.	Juicio Ejecutivo 176-12	Primero Civil de Pichincha	Juicio Ejecutivo 178-12	Octavo Civil de Pichincha	Juicio Ejecutivo 176-12	Décimo Civil de Pichincha	1. El juicio en contra de la Compañía Invas CIA LTDA, signado con el número 17301-2012-0176(1), se encuentra con cambio de casillero judicial, en etapa de liquidación de costas y está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORIA LEGAL EMEM CIA LTDA. 2. El proceso 17308-2012-0178(1) en contra de INVAS se encuentra el mandamiento de ejecución, el cual, en lo principal al no existir observación alguna a las liquidaciones presentadas, se las aprueba, en consecuencia, la parte demandada COMPAÑIA INVAS CIA. LTDA, en el término de veinte y cuatro horas pague al actor FONDO DE JUBILACIÓN PATRONAL ESPECIAL DE PETROINDUSTRIAL, FOJUPIN, la suma de (USD. 166.418,99) Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho Dolares con noventa y nueve centavos, en concepto de capital, intereses y costas o en igual término dimita bienes saneados equivalentes. Este juicio se encuentra bajo seguimiento del Dr. Gonzalo Silva, cabe indicar que han pasado las 24 horas para que se realice el pago, y se envió un escrito a la Judicatura para la ejecución, el mismo que ya tiene contestación mediante providencia general, que solicita a Secretaría certifique si se hizo el pago o no	Representante Legal	En proceso
Juicio Ejecutivo 176-12	Primero Civil de Pichincha									
Juicio Ejecutivo 178-12	Octavo Civil de Pichincha									
Juicio Ejecutivo 176-12	Décimo Civil de Pichincha									
				60%						

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

VHA CONSTRUCCIONES CIA LTDA. (TERRASOL)			
Antecedentes Durante los años 2007 y 2008 se concedieron tres préstamos con la garantía de tres pagares por un monto total de US\$ 350.000, en el Balance General, con corte al 31 de diciembre de 2011 en la Cuenta Inversores de Renta Fija, se registra un saldo de US\$ 350.000,00; VHA Construcciones no ha cumplido con el pago del capital, cuyos vencimientos fueron en octubre y noviembre de 2009. Debido a los problemas de liquidez, no existen acuerdos que permitan viabilizar el pago de la deuda contraída, los asesores legales se encuentran solicitando ejecución de fideicomiso, la fiducia se encuentra intervenida por la Superintendencia de Compañías, no se puede iniciar acción judicial sino se concluye con el proceso contemplado en el contrato constitutivo del fideicomiso. Se cuenta con el informe de la Asesora Externa la Empresa "Integra, Asesoramiento Empresarial", cuya patrocinadora es la doctora Natalia Vivanco Falconi, con Inscripción Profesional No. 11138 C.A.P. Mediante oficio No. 343-FOJUPIN-12 de 24 de mayo de 2012, suscrito por el economista Byron Villagómez, Gerente del Fondo de Jubilación, dirigido a la doctora Natalia Vivanco, Asesora Legal externa, se dispone que inicien cuanto antes las acciones legales pertinentes. (Juicio Ejecutivo) en contra de VHA. La cuenta 1.4.04.10.03 Inv. Pagarés VHA Constructores, registra préstamos concedidos en los años 2007 y 2008 a Vergara Hurtado Almeida VHA Constructores Cia. Ltda., asciende al valor de US 350.000,00, instrumentado a través de 7 pagares a la orden, suscritos por el Ing. Gato Eduardo Vergara Buitron. A la fecha de corte del presente examen 31 de diciembre de 2016, la cuenta contable antes mencionada registra un saldo contable de USD 350.000,00, es decir se mantiene el mismo valor registrado al 31 de diciembre de 2011. En la actualidad se encuentra iniciado el juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Constructores suscrito con el número 1731220120846(1), según informe de Gerencia, del ex Asesor Legal y la abogada Gabriela Mora González, actual Asesora Legal, se le ha dado el seguimiento respectivo, se ha realizado el cambio de casillero judicial y se encuentra en diligencia de citación a la presente demandada, además con el número 17323-2012-0850(1) contra el mismo demandado, se encuentra el juicio con cambio de casillero judicial y en etapa preliminar de trámite.	1. El juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Construcciones se encuentra signado con el número 17312-2012-0846(1), y por la imposibilidad de citación al demandado, se realizó una declaración juramentada sobre desconocimiento de domicilio por parte del Representante Legal, con el fin de que el extracto de citación sea publicado en la prensa. Este juicio está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORIA LEGAL EMEM CIA LTDA. 2. EL proceso signado con el número 17323-2012-0850(1) contra VHA CONSTRUCCIONES, se encuentra con cambio de casillero judicial aceptado mediante providencia general. Este juicio está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORIA LEGAL EMEM CIA LTDA		En proceso 40%

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	ACTA DE MEDIACIÓN Y ACUERDO TRANSACCIONAL CON EL SEÑOR EDWIN CASTELLANOS Antecedentes El Fondo durante los años 2007 y 2008, a través de los diferentes directorios y comités técnicos aprobó y realizó varias inversiones con el señor Edwin Castellanos a través de FODEVASA por valor total de US\$ 500.000, a un plazo de 2 años con una tasa de interés del 14%, valores destinados a la construcción del Proyecto Inmobiliario ubicado en Tonsupa Esmeraldas, denominado SAINT TROPEZ. El préstamo concedido, como casi todas las inversiones inmobiliarias realizadas en el pasado, tuvo problemas en la recuperación de la inversión, en este caso, para lograr solventar el problema de liquidez se lograron daciones de pago, firmando el 12 de octubre de 2010 un Acuerdo Transaccional, en los siguientes términos: Ajustar los saldos del Fondo con los valores de FODEVASA por una diferencia en el capital de US\$25.917,77, de manera que el saldo de capital sea de US\$ 450.000,00, sin considerar intereses que pudieron haberse generado durante el proceso de ejecución de garantías. Aceptar 7 departamentos en dación de pago por un valor de US\$ 414.874,74, quedando un saldo pendiente de US\$ 35.125,66, "SAINT TROPEZ, se compromete a cancelar el saldo insoluto de las inversiones, esto es la cantidad de US\$ 35.125,66, con el flujo que ingrese de la cartera pendiente de cobro o en su defecto, con la entrega de otro bien inmueble en el caso de que exista rescitaciones futuras". En el Acuerdo Transaccional no consta el plazo que se le concede para la cancelación del saldo remanente Conclusiones Pese a que en el Acuerdo Transaccional no se fijó el plazo para el cumplimiento de la obligación, el señor Edwin Castellanos, no ha cumplido con el acuerdo, al no haber cancelado el remanente. Todo tipo de arreglos tendientes a la recuperación de las inversiones se pueden realizar, salvaguardo los intereses del fondo, sin embargo es necesario cuidar la rentabilidad, legalidad, riesgos de las inversiones y plazo de vencimiento. El Acta Transaccional y Acuerdo Parcial cuyo caso es el No. 179-12 de 26 de septiembre de 2012, se ha suscrito hace ya más de 4 años, no obstante y a pesar de que el Acta de Mediación tiene efecto de sentencia firme y ejecutoriada, ni las administraciones anteriores ni la actual han dado cumplimiento con lo establecido, es decir no se ha ejecutado la correspondiente Acta.		En proceso	20%
--	---	--	----------------------------------	---------------------------

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN - FCPC"

**INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

	PRÉSTAMOS COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE PETROINDUSTRIAL "CETRAPIN." Antecedentes El Comité Técnico de Crédito e Inversiones, mediante Acta No. 017 de 18 de diciembre de 2006, en el punto 5 resuelve aprobar el préstamo de USD 25.000 a CETRAPIN. Basados en el artículo 2 del Reglamento de Préstamos en el balance general con corte al 31 de diciembre de 2011 se registra en Préstamos a Socios la cantidad de USD 17.522,56 de capital; a partir del mes de febrero de 2011, se incumple el compromiso de pago, quedando en mora 11 alcuotas, hasta la fecha de corte de la presente auditoría. Adicionalmente se ha concedido tres préstamos a la Asociación de Jubilados ASOJUPIN con un saldo total de US\$ 66.078,24, incluido intereses, con corte al 31 de diciembre de 2011. La Gerencia de ese entonces decidió iniciar la demanda a CETRAPIN, la misma se encuentra en proceso de calificación en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de la Provincia de Pichincha. El juicio en contra de CETRAPIN, representado por el señor Quiñonez Soza Miller José, signado con el número 17313-2014-0360, según informe del Representante Legal del Fondo, tiene sentencia de primera instancia, la cual dispone el pago total de la deuda al FOJUPIN por US\$ 41.206,42, más los intereses normales, los intereses de mora, prima de seguro de desgravamen y costas procesales. El proceso se encuentra en la sala de liquidaciones y está posesionado el perito de la causa, se realizó el cambio de casillero para futuras notificaciones. En los registros contables al 31 de diciembre de 2016, se registra en la cuenta de Préstamos Quirografarios de CETRAPIN un saldo de US\$ 22.011,07. Si bien el préstamo fue concedido bajo las normas vigentes de esa entonces, no obstante no se ha procedido a honrar con la deuda, provocando perjuicios económicos al fondo.	El juicio en contra de CETRAPIN, se encuentra, signado con el número 17313-2014-0360 y es impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORIA LEGAL EMEM CIA LTDA, este se encuentra con cambio de casillero judicial y en etapa de posesión del perito para liquidación de los intereses generados por el capital.	En proceso 60%	
3	INEXISTENCIA DE UN REGLAMENTO DE VIÁTICOS El fondo no cuenta con un Reglamento de pago de viáticos debidamente instrumentado y aprobado, para ser aplicado por los funcionarios y empleados del fondo. Al no contar con este instructivo o reglamento indispensable para la marcha administrativa financiera del fondo la administración aplica el libre albedrío para la cancelación de los viáticos y movilización, además no existen los formularios tanto para motivar el desplazamiento como para informar de la gestión realizada.	Con fecha 29 de noviembre de 2017 la asamblea aprobó el Reglamento de Viáticos para el personal administrativo.	Representante Legal CUMPLIDA 100%	